

COMISIÓN DE POSTULACIÓN
para integrar la nómina de candidatos

FISCAL GENERAL DE LA REPÚBLICA Y JEFE DEL MINISTERIO PÚBLICO 2022-2026

**FORMULARIO DE SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN COMO POSTULANTE
 A FISCAL GENERAL DE LA REPÚBLICA Y JEFE DEL MINISTERIO PÚBLICO**



Sello recepción

DATOS GENERALES

Nombre completo (Apellidos, Nombre)	<i>Sandra Elizabeth Acán Guerrero</i>		
Edad:	48	Estado civil:	Casada
Dirección:	2a. av. 2-95, zona 3, Colimán Tenango, Colimán Tenango	Nacionalidad:	Guatemalteca
Teléfono:	7840 4732	Celular:	56594670
Correo electrónico: <i>Licacanguerre@hotmail.com</i> <small>para recibir notificaciones:</small>			

DOCUMENTACIÓN QUE DEBE ACOMPAÑAR:

- Índice
- Formulario de solicitud firmado por el/la postulante.
- Resumen del currículum (máximo una hoja).
- Currículum vitae (elaborado conforme la guía aprobada) con sus respectivas acreditaciones.
- Fotocopia completa y legalizada del Documento Personal de Identificación.
- Certificación original de la partida de nacimiento.
- Constancia original de colegiado (a) activo (a).
- Declaración jurada en la que el postulante declare haber ejercido la profesión de abogado por más de diez años; indicando el área en las que se ha desempeñado o constancia de haber desempeñado un periodo completo como Magistrado (a) de la Corte de Apelaciones o de los tribunales colegiados que tengan la misma calidad.
- Constancia del Tribunal de Honor del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala de no haber sido sancionado
- Certificación extendida por el Archivo General de Protocolos de la Corte Suprema de Justicia, en la que conste que el/la postulante no ha sido sancionado o inhabilitado en el Registro Electrónico de Notarios.
- Certificación extendida por el Registro de Procesos Sucesorios e inscripción de Abogados de la Corte Suprema de Justicia, en la que conste que el/la postulante no ha sido inhabilitado en el Registro de Abogados.
- Constancia de carencia de antecedentes penales.
- Constancia de carencia de antecedentes policiales.
- Certificación extendida por el Registro de Ciudadanos, en la que conste que el/la postulante se encuentra en pleno goce de sus derechos políticos y que no ocupa cargo directivo en ningún partido político.
- Constancia transitoria de inexistencia de reclamación de cargos extendida por la Contraloría General de Cuentas, en la que se establezca que el/la solicitante no tiene reclamación o juicio pendiente como consecuencia del cargo o cargos desempeñados anteriormente.
- Constancia de carencia de condenas morales emitida por la Procuraduría de los Derechos Humanos.
- Certificación extendida por la Corte de Constitucionalidad, en la que conste que el/la postulante se encuentra solvente en el pago de multas impuestas.

- Constancias de no haber sido sancionado por el régimen disciplinario de la institución donde labora actualmente y de las instituciones en las cuales haya laborado, siempre y cuando exista un régimen disciplinario, de no ser así, acompañar constancia sobre este extremo.
- Constancia emitida por las instituciones públicas del sistema de justicia donde haya laborado, en la que conste no haber sido destituido conforme al proceso legal o disciplinario correspondiente.
- Constancia de no ejercer cargos directivos en sindicatos, extendida por la Dirección General de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social.
- Plan de trabajo en no más de 10 páginas, fuente Arial, tamaño de fuente 12, interlineado 1.5, hojas tamaño carta.
- Resumen del plan de trabajo, máximo 2 páginas, fuente Arial, tamaño de fuente 12, interlineado 1.5, hojas tamaño carta.
- Acta notarial de declaración jurada donde conste que el/la postulante está en el pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos y que no ha sido inhabilitado para ejercer cargos públicos.
- Acta notarial de declaración jurada en donde conste que el/la postulante no tiene parentesco por afinidad o consanguinidad dentro de los grados de ley con algún miembro de la Comisión de Postulación.
- Acta notarial de declaración jurada de no estar comprendido (a) en los casos de impedimento establecidos en el artículo 16 de la Ley de Probidad y Responsabilidad de los Funcionarios y Empleados Públicos.
- Acta notarial de declaración jurada de no estar comprendido (a) en las causales de incapacidad establecidas en el artículo 77, inciso a), de la Ley Orgánica del Ministerio Público.
- Acta notarial de declaración jurada en donde conste que el/la postulante no tiene la calidad de ministro de cualquier religión, conforme lo establecido en el artículo 207 de la Constitución Política de la República de Guatemala.
- Acta Notarial de declaración jurada en donde el/la postulante se pronuncie sobre los aspectos establecidos en el apartado de "calidades éticas", incisos d), e), f) y g) del Perfil de los postulantes aprobado.

Número de folios presentados

100701

- Todos los campos deben de ser llenados.
- Toda la documentación requerida debe presentarse en el orden establecido en el índice, debidamente foliada y rubricada.
- Deben presentarse original y 15 copias integras y legibles de toda la documentación, debidamente foliadas. Asimismo, debe acompañarse el currículum vitae, plan de trabajo y sus respectivos resúmenes, en formato digital PDF que contenga todos los documentos, así como la copia digital de toda la demás documentación en un medio digital (USB).
- Los documentos que se presenten deben de haber sido expedidos con no más de 2 meses de anticipación.
- El o la suscrito (a) candidato (a) a Fiscal General de la República y Jefe del Ministerio Público, autoriza expresamente a la Comisión o a cualquiera de sus integrantes para revelar datos propios aportados en su expediente, o bien información que la Comisión recibe o reciba, figuren o no en su hoja de vida.
- Todas las notificaciones se realizarán al correo electrónico señalado por el/la postulante.

CAB
 Firma

JG

1

"RESUMEN DEL CURRICULIM VITAE"

SANDRA ELIZABETH ACÁN GUERRERO.

LICENCIADA EN CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES. ABOGADA Y NOTARIA

MÁSTER EN DERECHO PENAL, Universidad de San Carlos de Guatemala.

MÁSTER EN CRIMINOLOGÍA, Universidad de Nacional de la Habana, Cuba.

MÁSTER EN CRIMINOLOGÍA, Universidad de San Carlos de Guatemala.

DOCTORA EN CIENCIAS PENALES (Programa y pensum internacional, Universidad de San Carlos de Guatemala).

MÁSTER EN POLITICA CRIMINAL Universidad de Salamanca, España.

EN LA ACTUALIDAD:

- a. En el ejercicio de la profesión liberal como abogada y notaria.
- b. Profesora Titular de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Escuela de Estudios de Postgrado. Maestría en Derecho Penal.
- c. Profesora Titular del Centro Universitario de Occidente, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. Escuela de Estudios de Postgrado. Maestría en Derecho Penal.
- d. Docente y miembro de tribunal examinador, en la Facultad de Derecho, Posgrados. Universidad Nacional de Colombia.
- e. Miembro del cuerpo docente del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala
- f. Consultora de Cooperativas.
- g. Escribiendo en la actualidad el libro "Globalización y dinero sucio". A publicarse en el mes de marzo.
- h. Miembro activo de la Academia Latinoamericana de Derecho Penal y Penitenciario de Ecuador.

CON ANTERIORIDAD:

- a. Capacitadora en el tema de género, violencia en contra de la mujer. Ministerio Público de Guatemala.
- b. Consultora de la Agencia de Cooperación Española en Guatemala.
- c. Capacitadora en distintos temas en el Instituto de la Defensa Pública Penal.
- d. Consultora de la Agencia de Cooperación Europea en Guatemala.
- e. Capacitadora en el tema de crimen organizado, Fuerzas Armadas, del Ejército de Guatemala.
- f. Investigadora en temas de género, violencia, crimen organizado, política criminal etc.
- g. Autora del Libro: **Crimen Organizado**.





“CURRICULUM VITAE”

SANDRA ELIZABETH ACÁN GUERRERO DE VELÁSQUEZ

I. DATOS PERSONALES:

- Nombres y apellidos completos: SANDRA ELIZABETH ACÁN GUERRERO DE VELÁSQUEZ
- Documentos de identificación: No. DPI. 2576-15474-0301
- Lugar y fecha de nacimiento: Ciudad de la Antigua Guatemala, Sacatepéquez, 5 de noviembre de 1974.
- Edad: 48 años
- Estado civil: casada
- Nacionalidad: guatemalteca
- Profesión: Abogada y notaria
- Número de colegiado activo: 8040
- Años de ejercicio profesional: 19 años

1. FORMACIÓN ACADÉMICA:

A. ESTUDIOS:

- MÁSTER EN CRIMINOLOGÍA

Universidad de Nacional de la Habana, Cuba. (Aprobado con el grado suma cum lauden). 2 abril 2009.

- MÁSTER EN DERECHO PENAL

Universidad de San Carlos de Guatemala, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. Escuela de Estudios de Postgrado. (Aprobado con el grado de suma cum lauden). 17 de noviembre 2008.

- MÁSTER EN CRIMINOLOGÍA

Universidad de San Carlos de Guatemala, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. Escuela de Estudios de Postgrado. (Aprobado en el grado de suma cum Lauden). 13 de marzo 2009.

- DOCTORADO EN CIENCIAS PENALES. Universidad de San Carlos de Guatemala, Escuela de Estudios de Posgrado. (Aprobado en el grado de Suma Cum Lauden), Julio del 2012.

- MÁSTER EN POLITICA CRIMINAL. Universidad de Salamanca, España 2021. 27 de septiembre del 2021.

3

B)DOCENCIA:

DOCENTE TITULAR, Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Universidad de San Carlos de Guatemala. Ciudad de Guatemala. **A CARGO DEL PROGRAMA: MAESTRIA EN DERECHO PENAL. CURSOS: CRIMINOLOGIA, POLITICA CRIMINAL, CORRIENTES DEL PENSAMIENTO JURIDICO PENAL, DERECHO PROCESAL PENAL, INVESTIGACIÓN.**

DOCENTE TITULAR, Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Universidad de San Carlos de Guatemala. Sede: **SAN BENITO PETEN. A CARGO DEL PROGRAMA: DERECHO PROCESAL PENAL.**

DOCENTE TITULAR, Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Universidad de San Carlos de Guatemala. Sede: **POPTUN PETEN. A CARGO DEL PROGRAMA MAESTRIA EN DERECHO PENAL, EN EL CURSO: DERECHO PROCESAL PENAL.**

DOCENTE TITULAR, Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Universidad de San Carlos de Guatemala. Sede: **IZABAL, PUERTO BARRIOS. A CARGO DEL PROGRAMA: MAESTRIA EN DERECHO PENAL. CURSO: DERECHO PROCESAL PENAL.**

DOCENTE TITULAR, Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Universidad de San Carlos de Guatemala. Sede: **SUCHITEPEQUEZ, MAZATENANGO. A CARGO DEL PROGRAMA: MAESTRIA EN DERECHO PENAL. CON LOS CURSOS: LA PRUEBA PENAL, DERECHO PENAL INTERNACIONALMAESTRIA EN DERECHO PENAL, DERECHO PROCESAL PENAL.**

DOCENTE TITULAR, Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Universidad de San Carlos de Guatemala. Sede: **SAN MARCOS. A CARGO DEL PROGRAMA: MAESTRIA EN DERECHO PENAL. CON LOS CURSOS: CRIMINOLOGIA, DERECHO PROCESAL PENAL, POLITICA CRIMINAL, LA PRUEBA PENAL.**

DOCENTE TITULAR, Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Universidad de San Carlos de Guatemala. Sede: **HUEHUETENANGO A CARGO DEL PROGRAMA: MAESTRIA EN DERECHO PENAL. CON LOS CURSOS: CRIMINOLOGIA, CLINICA Y DESTREZAS PARA EL DEBATE.**

DOCENTE TITULAR, Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Universidad de San Carlos de Guatemala. Sede: **ESCUINTLA A CARGO DEL PROGRAMA: MAESTRIA EN DERECHO PENAL. CON EL CURSO: CRIMINOLOGIA.**

DOCENTE TITULAR, Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Universidad de San Carlos de Guatemala. **CENTRO UNIVERSITARIO DE OCCIDENTE: A CARGO DEL PROGRAMA: MAESTRIA EN DERECHO PENAL.**

CURSOS: CRIMINOLOGIA, POLITICA CRIMINAL, DERECHO PENAL INTERNACIONAL. Desde el año 2013 -2021.

DOCENTE TITULAR, Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Universidad de San Carlos de Guatemala. **CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE: A CARGO DEL PROGRAMA: MAESTRIA EN DERECHO PENAL.** **CURSOS: CRIMINOLOGIA, POLITICA CRIMINAL, DERECHO PENAL INTERNACIONAL.** 2010,2011,2013 Y 2021.

ASESORA Y TUTORA DE TESIS. De la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

MIEMBRO INTEGRANTE DEL TRIBUNAL EXAMINADOR DE LA ESCUELA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES, de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Programa nacional como internacional (convenio internacional).

PROFESORA Y MIEMBRO DE TERNA EXAMINADORA, de la escuela de Estudios de Postgrados, Facultad de Derecho, Universidad Nacional de Colombia.

B.2 IMPARTIDA EN UNIDADES DE CAPACITACIÓN INSTITUCIONAL VINCULADAS AL SECTOR JUSTICIA:

- **CAPACITADORA DE LOS MIEMBROS** del Escuadrón de Seguridad Ciudadana, Ejercito de Guatemala, con los temas: “La seguridad ciudadana...y la afectación de derechos constitucionales”. “Situación actual del narcotráfico en el territorio guatemalteco”, “El rol de la fuerza de tarea y derechos del ciudadano”. Y “La presencia de los carteles en América Latina y Guatemala”. 2008.
- **CAPACITADORA**: de Fiscales del Ministerio Público en el Tema de: “Género y Violencia en Contra de la Mujer, Unicap. Apoyado por la Agencia de Cooperación Española, con sede en Guatemala.
- **CAPACITADORA**: Instituto de la Defensa Pública Penal, en el Tema de: Buenas prácticas profesionales, ética y desempeño de la profesión. Apoyado por la Agencia de Cooperación Europea.
- **CAPACITADORA**: Colegio de Abogados de Guatemala.
- **CAPACITADORA Y DOCENTE** de la Academia Latinoamericana de Derecho Penal y Penitenciario de Ecuador.
- **CAPACITADORA**: De la Unidad de Capacitación del Registro de las Personas de la República de Guatemala, con el tema: Litigación y estrategias en el proceso penal. Abril 2021.
- **CAPACITADORA**: De la Unidad de Capacitación del Registro de las Personas de la República de Guatemala, con el tema: Proceso Civil, y mecanismos de solución alternos a conflictos. Octubre y noviembre 2021.

C. PARTICIPACION EN EVENTOS:

1. Congreso del Notariado Latino XXIV Congreso Internacional, México, octubre 2004.
2. Estrategias de Litigio e investigación criminal en un sistema acusatorio. Enero 2006, Guatemala. Instituto de Estudios comparados de Guatemala.
3. Ponente en el III Encuentro Internacional, Escuela de Verano, de la Habana sobre Temas Penales Contemporáneos y el VII Congreso Internacional de la Sociedad Cubana en Ciencias Penales. Julio 2007.
4. Curso de “Principio logia penal y Procesal Penal desde la Perspectiva de los principios, derechos y garantías estructurales en el proceso penal”. Marzo del 2007, Usac.
5. Conferencia sobre criminología y política criminal contra el crimen organizado. Usac. Abril 2007.
6. Participación como delegada en el III Encuentro Internacional, Escuela de Verano, de la Habana sobre Temas Penales Contemporáneos y el VII Congreso Internacional de la Sociedad Cubana en Ciencias Penales. Julio 2007.
7. XV Congreso Mundial Sociedad de Criminólogos. Barcelona, España. Julio 2008.
8. Participación en la conferencia “Las tendencias Modernas del Derecho Penal y las penas perdidas. Por Eugenio Raúl Zaffaroni. Enero del 2010.
9. Ponente ante el Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala. Tema: Crimen Organizado. Junio 2011.
10. Participación en el Curso “Técnicas de aprendizaje de Adultos”. Unicap. Abril del 2013. Ministerio Publico.
11. Participación en el observatorio internacional de la profesión docente “Nuevas formas de enseñanza en la profesión docente”. Mayo 2014. Barcelona, España.
12. Ponente en el tema “Holocausto y Derechos Humanos”, Sacatepéquez, Pastores, Guatemala. Febrero del 2016.
13. Ponente en el tema “Extinción de dominio y sus efectos”. San Marcos. Noviembre del 2015.
14. Ponente en el tema “Fundamentos de la Extinción de dominio”. Abril 2016.
15. Participación en la conferencia “El significado del principio acusatorio como símbolo de la reforma Latinoamericana del procedimiento penal”. Junio 2016.
16. Participante en el foro “Delitos internacionales y Derechos Humanos en América Latina, Genocidio”. Mayo 2016.
17. Ponente en el tema “El agente encubierto II”. San Marcos. Junio 2016. Colegio de abogados de San Marcos.
18. Participación en 1 conferencia “Spee, el primer criminólogo critico de la historia”. Por el Dr. Eugenio Raúl Zafaroni. Agosto del 2016.
19. Participación en la conferencia “Historia política de la dogmática penal”. Agpec. Agosto 2016.
20. Participación en la conferencia “La importancia de la argumentación jurídica en el derecho penal contemporáneo”. Agpec. Agosto 2016.
21. Participación en la conferencia “El derecho penitenciario en America Latina”. Agpec. septiembre 2016.
22. Participación en la conferencia “historia política de la dogmática penal”. Agpec. Agosto 2016.
23. Participación en la conferencia “Adolescentes en conflictos con la ley penal”. Agpec. Octubre 2016.
24. Diplomado en Derecho penal y criminología. Programa de doctorado. Agpec. Noviembre del 2016.
25. Participación en el seminario Taller “La reforma constitucional al poder Judicial”. Análisis crítico. Noviembre del 2016.

26. Reconocimiento por trayectoria profesional. Escuela de Estudios de Postgrado. Usac. Junio 2017.
27. Reconocimiento por labor docente. Escuela de Estudios de postgrado. Usac. Junio 2018.
28. Reconocimiento por trayectoria académica. Asociación de Abogados y Notarios de Guatemala. Junio 2020.
29. Participación en la jornada de capacitación en educación virtual. Enero 2021.
30. Participación como ponente en el curso “Formación continua penitenciaria”. Junio 2021.
31. **Recientemente ponente, organizadora y asistente ante el Congreso Latinoamericano y Campamento de la Universidad Nacional de Colombia**, noviembre 2021.Bogotá, Colombia.

D. PUBLICACIONES ACADEMICAS:

Es autora del libro **CRIMEN ORGANIZADO**, editado por Ed. Editorial Nogales. 2^a. Impresión: Impresos el Águila.

Autora del libro “**Globalización y la era del dinero sucio**”. A publicarse en abril del 2022.

Ha escrito para la revista de la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Maestría en derecho penal. Versión papel. Genocidio: el crimen de los crímenes. **Análisis de los crímenes en la segunda guerra Mundial y el holocausto**. 2006.

Ha escrito para la revista electrónica de la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Con los temas: **El colaborador eficaz**. Primer Semestre 2010.

Artículo para la revista electrónica de la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Con el tema: **Las entregas vigiladas**. Segundo Semestre 2010.

Artículo para la revista electrónica de la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Con el tema: **El derecho penal premial**. Primer Semestre 2011.

Artículo para la revista electrónica de la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, de la Universidad de San Carlos de Guatemala. El cual fue publicado el 30 de octubre del 2012, en el Centro Universitario de Petén. Segundo Semestre 2012.

Profesora encargada de dirigir la Revista “**Temas de Política criminal, desde la óptica preventiva**”, Escuela de Estudios de Postgrado, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Centro Universitario de Occidente. Junio 2014.

Profesora encargada de dirigir la Revista “**Temas de Política criminal, preventiva**”, Escuela de Estudios de Postgrado, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Centro Universitario de Occidente. Noviembre 2014.

Escritora en la revista **Ius Puniendi**. Con el título “**INOBSERVANCIA DE LOS PRINCIPIOS POLITICOS CRIMINALES EN EL DECRETO 22-2008 DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA**”. Artículo que se publica juntamente con el Dr. Eugenio Raúl Zaffaroni. Fecha a publicarse 18 de agosto del 2016.

Escritora para la revista de la Academia Latinoamericana de Derecho Penal y Penitenciario. Ecuador.
Facebook: Academia Latinoamericana de Derecho Penal y Penitenciario

Miembra de la Asociación Latinoamericana de Doctores en Criminología y Derecho Penal en Guatemala.

Ley de Femicidio y otras formas de violencia en contra de la mujer en Guatemala, 12 AÑOS DESPUEST DE SU APROBACION. Institución de Educación Superior, Editorial Ibáñez. Colombia.

Las miserias de las Cárcel guatemaltecas. Sistema carcelario y penitenciario una mirada latinoamericana desde la óptica criminal sistémica. Institución de Educación Superior, Unidad Central del Valle del Cauca. Colombia. Pronto a publicarse.

Derechos y medios de comunicación. Campamento de criminología, política criminal y derecho penal, Colombia, noviembre del 2021.

E. MERITOS OBTENIDOS:

Aprobación de tesis de maestría en criminología Usac. Maestría en Derecho Penal Usac, Maestría en Criminología, Universidad Nacional de la Habana, Cuba y Doctorado en Ciencias Penales, con el grado de Suma Cum Lauden

Reconocimiento por parte del Instituto de Derechos Humanos de Guatemala.

Reconocimiento por parte del colegio de abogados y notarios. Medalla.

5 placas de reconocimiento de estudiantes Cunoc

2. EXPERIENCIA PROFESIONAL:

En el ejercicio de la profesión liberal como abogada, notaria, docente, capacitadora e investigadora.

B. Ejercicio profesional en el ámbito de la Administración.

Ninguna.

3. PROYECCION HUMANA:

a. Se ha procedido implementar especialmente en los cursos de política criminal dirigida a abogados realizar procesos de política criminal preventiva. Rescatando espacios como parques, limpieza, proyectos locales con las comunidades indígenas, asistencia en cárceles entre otros.



La Universidad de San Carlos de Guatemala



LICENCIADO
Manuel Gyovanni Roman
ABOGADO Y NOTARIO

Por cuantos:

La Maestra

Sandra Elizabeth Acan Guerrero

Miembro de la

Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

cumplió con los requisitos de ley para optar al grado académico de

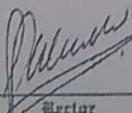
Doctora en Ciencias Penales

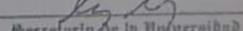
Por tanto:

Le expide el presente Diploma y le concede el derecho de gozar de los honores y preeminentias debidos a su grado.

Dado en la ciudad de Guatemala, a los diecinueve días del mes de julio
del año dos mil doce.

0827-04-2012


Rector


Secretaría de la Universidad



22 NOV 2016

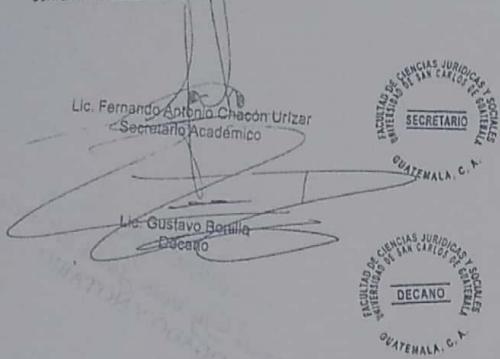
INQ. BERTO ROBERTO SALVOS SANDOVAL
SUBJESE

22 FEB 2017

LIC. LUIS FELIPE IRÍAS GIRÓN
JEFÉ

ESTE DOCUMENTO APARECE FIRMADO POR LAS ACTUALES
AUTORIDADES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS
Y SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE
GUATEMALA CON BASE EN EL PUNTO SEXTO INCISO
6.1 DEL ACTA 19-2016, CELEBRADA EL 7 DE JULIO
DE 2016, EN VIRTUD DE QUE LA PERSONA INTERESADA
LO PRESENTO EN ESTA FECHA

GUATEMALA 13 DE DICIEMBRE DE 2017



LIC. EN. Manuel Giovanni Terez-Román
ABOGADO Y NOTARIO

La Universidad de San Carlos de Guatemala



Manuel Gyorgani Jerez Román
LICENCIADO
ABOGADO Y NOTARIO

Por cuanto:

La Licenciada

Sandra Elizabeth Acan Guerrero

Miembro de la

Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

cumplió con los requisitos que las leyes universitarias establecen para
obtener el grado académico de

Maestra en Criminología

Por tanto:

le expide el presente Diploma y le concede el derecho de gozar de los honores
y preeminentias debidos a su grado.

Dado en la ciudad de Guatemala, a los trece días del mes de marzo
del año dos mil nueve.

0828-04-2016



[Signature]
Fector



[Signature]
Secretario de la Universidad



[Signature]
10

120410

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
DEPARTAMENTO DE REGISTRO Y ESTADÍSTICA
TÍTULO REGISTRADO
No. de Registro 232033

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
DEPARTAMENTO DE REGISTRO Y ESTADÍSTICA
TRÁMITE AUTORIZADO
No. Carné 100012307

22 NOV 2016

Juan
ING. SERGIO ROBERTO BARRIOS SANDOVAL
SUBJEFÉ

22 FEB 2017

LIC. LUIS FELIPE IRIAS GIRÓN
JEFE

ESTE DOCUMENTO APARECE FIRMADO POR LAS ACTUALES
AUTORIDADES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS
Y SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE
GUATEMALA CON BASE EN EL PUNTO SEXTO INCISO
6.1 DEL ACTA 19-2016, CELEBRADA EL 7 DE JULIO
DE 2016, EN VIRTUD DE QUE LA PERSONA INTERESADA
LO PRESENTO EN ESTA FECHA
GUATEMALA 13 DE Enero DE 2017

Lic. Fernando Antonio Chacón Urízar
Secretario Académico

Lic. Gustavo Bonilla
Decano

FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, C. A.
SECRETARIO
GUATEMALA, C. A.

FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, C. A.
DECANO
GUATEMALA, C. A.

LICENCIADO
Manuel Gómez Jerez Román
ABOGADO Y NOTARIO

La Universidad de San Carlos de Guatemala



LICENCIADA
Manuel Gyovani Jerez Román
ABOGADO Y NOTARIO

Por cuanto:

La Señorita

Sandra Elizabeth Arán Guerrero

ha llenado los requisitos de ley para optar al grado de

Licenciada en Ciencias Jurídicas y Sociales

Por tanto:

le expide el presente Diploma que la acredita como miembro de la
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

y le concede el derecho a gozar de los honores y preeminentias
debidos a su grado.

Dado en la ciudad de Guatemala, a los veinte días del mes de noviembre
del año dos mil tres.

0201 - 04 - 2004

Rector

Decano

Secretaría de la Universidad



TRAMITE AUTORIZADO

94127 96

NO. DE CARNET

21 JUN. 2004

SISTEMA ITCR

Dr. Carlos Leonardo Martínez S.
SUBJEFE DEL DPTO. DE RECAUDACIÓN Y ESTADÍSTICA

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA	DEPARTAMENTO DE RECAUDACIÓN Y ESTADÍSTICA
TÍTULO REGISTRADO	
No. DE REGISTRO	09819
FECHA	06 MAYO 2005
Ingeniero ROLANDO GRAJEDA TOBAR	
X IIEE	

Superintendencia de Administración Tributaria
División de Recaudación y GestiónOficina Tributaria de Chimaltenango: ChimaltenangoNit del Solicitante: 26926393 Impuesto Cancelado Q. 100.00Banco: Bancentral SAT-100 4 No. 438761Fecha de pago: 27/08/2014Fecha: 27/08/2014
Emiliano Reyes Hernández
Técnico de Operación Tributaria
Oficina Tributaria de Chimaltenango, GRC

Sello y firma del Técnico en Recaudación

LICENCIADO
Manuel Giovanni Jerez Román
ABOGADO Y NOTARIO

La Universidad de San Carlos de Guatemala



LICENCIA
Manuel Giovanni Jerez Román
ABOGADO Y NOTARIO

Por cuanto:

La Señorita

Sandra Elizabeth Acán Guerrero

ha llenado los requisitos de ley para optar al título universitario de

Notaria

Por tanto:

le expide el presente Diploma que la acredita como miembro de la
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales
y la autoriza para el ejercicio de la profesión correspondiente con los
honores y preeminencias debidos.

Dado en la ciudad de Guatemala, a los veinte días del mes de noviembre
del año dos mil tres.
0201 - 04 - 2004

Decano

J. M. Alvarado
Rector

J. Gómez
Secretario de la Universidad



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

TRAMITE AUTORIZADO



NO. DE CARNET 9412796
FECHA 21 JUN. 2004

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
DEPARTAMENTO DE REGISTRO Y ESTADÍSTICA
TÍTULO REGISTRADO
No. DE REGISTRO 89820
FECHA 06 MAYO 2005

Ingeniero ROLANDO FRANCISCA TORRAS
LIEFE

Dr. Cosme Leopardo Marilla S.
SUB-JEFE DEL DEPTO. DE REGISTRO Y ESTADÍSTICA

Superintendencia de Administración Tributaria
División de Recaudación y Gestión

Oficina Tributaria de Chimaltenango: Chimaltenango

Nit del Solicitante: 20926393 Impuesto Cancelado Q. 100,00

Banco: BANRURAL SAT-100 N. No. 438761

Fecha de pago: 27/08/2014

Fecha: 27/08/2014

Guillermo Reyes Hernández
Técnico de Operación Tributaria
Oficina Tributaria de Chimaltenango, GRC

Sello y firma del Técnico en Recaudación

Manuel Gyovani Jerez Román
LICENCIADO
ABOGADO Y NOTARIO

La Universidad de San Carlos de Guatemala



LICENCIADO
Manuel Duozani Jerez Román
ABOGADO Y NOTARIO

Por cuanto:

La Señorita

Sandra Elizabeth Acán Guerrero

ha llenado los requisitos de ley para optar al título universitario de

Abogada

Por tanto:

le expide el presente Diploma que la acredita como miembro de la
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

y la autoriza para el ejercicio de la profesión correspondiente con los
honores y preeminentias debidos.

Dado en la ciudad de Guatemala, a los veinte días del mes de noviembre
del año dos mil tres.

0201 - 04 - 2004

Rector

Director de la Facultad



Becario

J. Duozani
Rector



1326

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

TRAMITE AUTORIZADO



DEPARTAMENTO DE REGISTRO Y ESTADÍSTICA
No. DE CARNET 7912776

FECHA 21 JUN. 2004

Dr. Cosme Leonardo Marilla S.
SUB-JEFE DEL DEPTO. DE REGISTRO Y ESTADÍSTICA

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA	DEPARTAMENTO DE REGISTRO Y ESTADÍSTICA
TÍTULO REGISTRADO	
No. DE REGISTRO	89820
FECHA	06 MAYO 2005
Ingeniero ROLANDO MARILLA QUAR	

Superintendencia de Administración Tributaria
División de Recaudación y Gestión

Oficina Tributaria de Chimaltenango: Chimaltenango.

Nit del Solicitante: 26926393 Impuesto Cancelado Q. 100.00

Banco: Banrural SAT-100 A No. 438761

Fecha de pago: 27/08/2014

Fecha: 27/08/2014

Emilio Rayas Hernández
Técnico de Operación Tributaria
Oficina Tributaria de Chimaltenango, GRC

Emilio Rayas Hernández

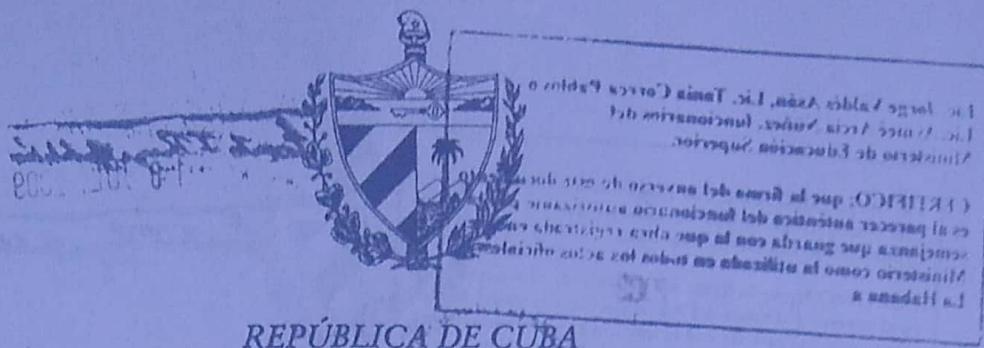
Técnico de Operación Tributaria

Oficina Tributaria de Chimaltenango, GRC

Sello y firma del Técnico en Recaudación

LICENCIADO
Manuel Giovanni Lpez Roman
ABOGADO Y NOTARIO

53



REPÚBLICA DE CUBA

Ministerio de Educación Superior

El Rector de la
Universidad de La Habana

en uso de las facultades que le están conferidas y a propuesta del
Decano de la Facultad de Derecho

expide el presente título de Master en

Triminología

LICENCIADO
Manuel Giovanni Roman
ABOGADO Y NOTARIO

a favor de

Sandra Elizabeth Acuña Guerrero

en atención a que el mismo ha satisfecho los requisitos correspondientes
al programa de estudios establecido.

En testimonio de lo cual y para que surta todos los efectos legales
procedentes, se autoriza y suscribe este título en la Ciudad de La
Habana, a los dos días del mes de abril del año dos mil nueve.

Proponente

Secretario

Rector

Registrado al folio 527

número 9423 del libro de la Secretaría Universitaria



LICENCIADO EN DERECHO
Manuel Gómez Barranco
ABOGADO Y NOTARIO

ACTA DEL TRABAJO FIN DE MÁSTER

Acta Oficial del Trabajo Fin de Máster de Sandra Elizabeth Acán Guerrero De Velásquez, con cédula de identidad número 2576 15474 0301, quien opta al título de **Máster en Política Criminal** de la Universidad de Salamanca, mediante su proyecto denominado: "TELEVISIÓN GUATEMALTECA Y DERECHOS HUMANOS".

Presentes en el tribunal correspondiente a la Comisión: Dra. Nieves Sanz Mulas quien actúa como presidenta, Dra. María Concepción Gorgón Barranco quien actúa como secretario/a y Dr. Adán Carrizo González-Castell quien actúa como vocal, formando parte del tribunal calificador respectivamente.

El tribunal resuelve:

Que luego de valorar la presentación de este Trabajo Fin de Máster se le evalúa con una calificación de 7.0

Dado el 27 de septiembre de 2021

Fdo. El presidente del tribunal

SANZ MULAS
MARÍA DE LAS
NIEVES - 07955942N

Firmado digitalmente por
SANZ MULAS MARÍA DE
LAS NIEVES - 07955942N
Fecha: 2021.09.25 10:23:56
+02'00'

Dra. Nieves Sanz Mulas

En el Municipio y Departamento de Guatemala, el dieciocho de febrero del dos mil veintidós. **COMO NOTARIO DOY FE:** Que las presentes fotocopias son **AUTENTICAS**, por haber sido reproducida hoy directamente de su original, la cual se refiere a los siguientes diplomas: a. **Doctorado en Ciencias Penales**, de fecha: diecinueve de julio del dos mil doce, b. **Maestría en Criminología**, de fecha: trece de marzo del dos mil nueve, c. **Titulo de licenciada en Ciencias Jurídicas y Sociales**, de fecha: veinte de noviembre del dos mil tres, d. **Titulo de Notaria**, de fecha: veinte de noviembre del dos mil tres, e. **Titulo de Abogada**, de fecha: veinte de noviembre del dos mil tres, todos estos extendidos por el Rector, Decano y Secretario de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala, f. **Titulo del Master en Criminología**, extendido por el Rector, Secretario y Proponente de la Universidad de La Habana, de la República de Cuba, Ministerio de Educación Superior, de fecha: dos de abril del dos mil nueve, g. **Constancia de aprobación del master en política criminal**, extendido por la presidenta del Tribunal Examinador, Universidad de Salamanca, España de fecha: veintisiete de septiembre del dos mil veintiuno. Todos los diplomas y constancia a nombre de **SANDRA ELIZABETH ACAN GUERRERO**. Leo lo escrito y enterado de su contenido, objeto, validez efectos legales, lo acepto, ratifico y firmo.

POR MI Y ANTE MI:

Manuel Giovanni Jerez Román
LICENCIADO
ABOGADO Y NOTARIO





USAC
TRICENTENARIO

Universidad de San Carlos de Guatemala

**CERTIFICACIÓN DEL ACTA DE GRADUACIÓN
POSTGRADO**

El infrascrito Director Docente de la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

C E R T I F I C A

Haber tenido a la vista el Acta de Graduación número 028-2008 de fecha diecisiete de noviembre del año dos mil ocho, en donde la Licenciada

Sandra Elizabeth Acan Guerrero

Sostuvo examen de tesis. Habiéndosele conferido el Grado Académico de **Maestra en Derecho Penal.**

Se extiende la presente certificación, en la Ciudad de Guatemala, a los dieciseis días del mes de febrero del año dos mil veintidos.

Dr. Luis Ernesto Cáceres Rodríguez
Director de la Escuela de Estudios de Postgrado



Jacqueline López
Secretaria

10

Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

Escuela de Estudio de Postgrado, Edificio S-5 Segundo Nivel. Teléfono: 2418-8409



USAC
TRICENTENARIA

Universidad de San Carlos de Guatemala

**CERTIFICACIÓN DEL ACTA DE GRADUACIÓN
POSTGRADO**

El infrascrito Director Docente de la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

C E R T I F I C A

Haber tenido a la vista el Acta de Graduación número 023-2009 de fecha trece de marzo del año dos mil nueve, en donde la Licenciada

Sandra Elizabeth Acan Guerrero

Sostuvo examen de tesis. Habiéndosele conferido el Grado Académico de **Maestra en Criminología**.

Se extiende la presente certificación, en la Ciudad de Guatemala, a los dieciseis días del mes de febrero del año dos mil veintidos.

Dr. Luis Ernesto Cáceres Rodríguez
Director de la Escuela de Estudios de Postgrado



Jacqueline López
Secretaria

Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

Escuela de Estudio de Postgrado, Edificio S-5 Segundo Nivel. Teléfono: 2418-8409



USAC
TRICENTENARIA

Universidad de San Carlos de Guatemala

**CERTIFICACIÓN DEL ACTA DE GRADUACIÓN
POSTGRADO**

El infrascrito Director Docente de la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

C E R T I F I C A

Haber tenido a la vista el Acta de Graduación número 057-2012 de fecha diecinueve de julio del año dos mil doce, en donde la MSc.

Sandra Elizabeth Acan Guerrero

Sostuvo examen de tesis. Habiéndosele conferido el Grado Académico de **Doctora en Ciencias Penales**.

Se extiende la presente certificación, en la Ciudad de Guatemala, a los dieciséis días del mes de febrero del año dos mil veintidos.

Dr. Luis Ernesto Cáceres Rodríguez
Director de la Escuela de Estudios de Postgrado



Jacqueline López
Secretaria

Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

Escuela de Estudio de Postgrado, Edificio S-5 Segundo Nivel. Teléfono: 2418-8409

XXIV CONGRESO INTERNACIONAL DEL NOTARIADO LATINO



Unión Internacional
del Notariado Latino



Asociación Nacional del
Notariado Mexicano, A.C.

CONSTANCIA

a:

SANDRA ELIZA BETH ACÁN GUERRERO

Notario

Por su participación en el **XXIV** Congreso Internacional del Notariado Latino.

Ciudad de México
Octubre 2004.

NOT. CARLOS PRIETO ACEVES
PRESIDENTE DEL CONGRESO

NOT. FRANCISCO ARIAS GONZALEZ
PRESIDENTE DE LA UNION INTERNACIONAL
DEL NOTARIADO LATINO

LICENCIADO
Manuel Giovanni Jerez Román
ABOGADO Y NOTARIO

NOT. ADRIÁN ITURBIDE GALINDO
PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL
DEL NOTARIADO MEXICANO

RED POR LA REFORMA JUDICIAL



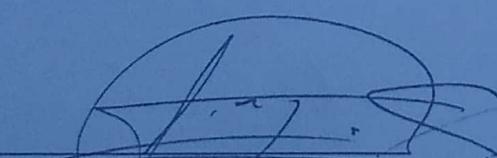
El Instituto de Estudios Comparados en Ciencias Penales de Guatemala (ICCPG) y la Red por la Reforma judicial

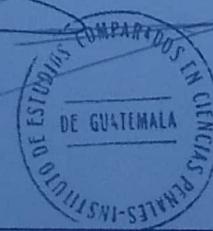
Otorgan el presente diploma a

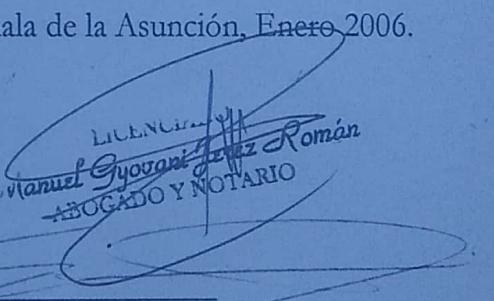
Licda. Sandra Acan Guerreo

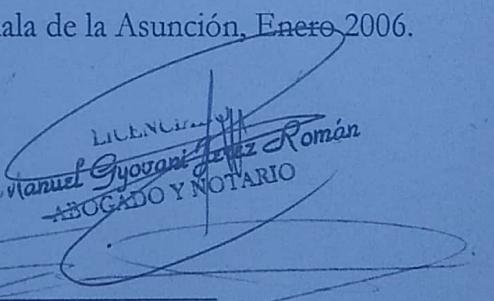
Por su participación de ocho horas en el Seminario - taller, *"Estrategias de litigio y de investigación criminal en un sistema acusatorio."*, impartido por el DR. RICARDO MENDAÑA en fechas 27 y 28 de Enero del 2006 en la ciudad de Guatemala

Guatemala de la Asunción, Enero 2006.


Lic. Luis Ramírez García.
Director de Incidencia
Instituto de Estudios Comparados
en Ciencias Penales de Guatemala




Dr. Ludwin Villalta
Coordinador Red de la Reforma judicial.


LICENCIADO
Manuel Gómez Pérez Román
ABOGADO Y NOTARIO



UNIVERSIDAD DE LA HABANA
FACULTAD DE DERECHO
SOCIEDAD CUBANA DE CIENCIAS PENALES



Otorgan el presente

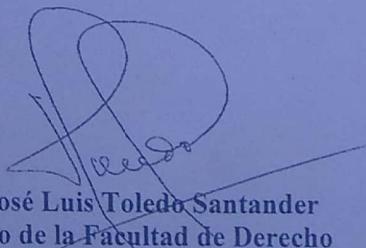
CERTIFICADO

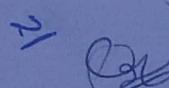
A:

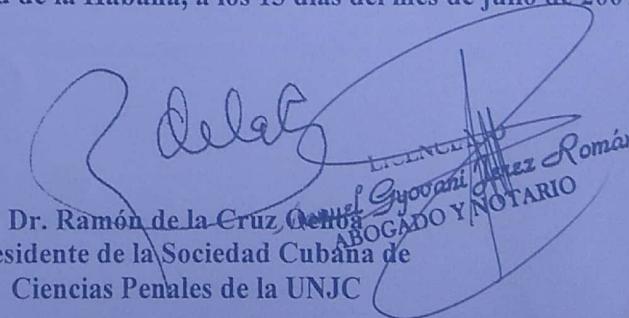
Lic. Sandra Acan Guerrero

Por su participación como **PONENTE** con el tema “*La violencia en contra de la mujer un problema social en Guatemala*” en el **III Encuentro Internacional: Escuela de Verano de La Habana sobre Temas Penales Contemporáneos y el VII Congreso Internacional de la Sociedad Cubana de Ciencias Penales**, efectuados los días 9 al 13 de julio de 2007

Dado en Ciudad de la Habana, a los 13 días del mes de julio de 2007


Dr. José Luis Toledo Santander
Decano de la Facultad de Derecho
Universidad de La Habana




Dr. Ramón de la Cruz Gómez, LICENCIADO EN DERECHO
Giovanni Pérez Román
Presidente de la Sociedad Cubana de
Ciencias Penales de la UNJC
ABOGADO Y NOTARIO



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES

* Otorga el presente
DIPLOMA Y CONSTANCIA

A: **SANDRA ELIZABETH ACAN GUERRERO**

Por su asistencia y participación al Curso "Principiología penal y procesal desde la perspectiva de los principios, derechos y garantías estructurales en el proceso penal", impartido en treinta y cinco sesiones de clase en el Auditorium "Mario López Larrave", del Edificio S-7 de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.

• Ciudad universitaria, 21 de marzo de 2007.

Dr. LUDWIN VILLALTA
Catedrático de la Escuela de Estudios de Postgrado
Universidad de San Carlos de Guatemala
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales
-Coordinador del Curso-



LICENCIA
Manuel Giovanni Jerez de Román
ABOGADO Y NOTARIO

TG
CA



Universidad de San Carlos de Guatemala
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales
Maestría en Criminología
Otorga el presente



Certificado de Participación

A:

LICDA. SANDRA ACAN GUERRERO

En la Conferencia Internacional Sobre Criminología y Política
Criminal Contra el Crimen Organizado.

Dr. Cesar Landelino Franco López

Facilitador Oficial de la Maestría en Criminología
Convenio Facultad de Derecho de la Universidad de la Habana
y Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales USAC

LICENCIADO
Manuel Gómez Jerez Román
ABOGADO Y NOTARIO



Guatemala, 20 de abril de 2007



UNIVERSIDAD DE LA HABANA
FACULTAD DE DERECHO
SOCIEDAD CUBANA DE CIENCIAS PENALES



Otorgan el presente

CERTIFICADO

A:

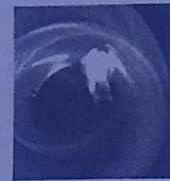
Sandra Acan Guerrero

*Por su participación como DELEGADA en el III Encuentro Internacional:
Escuela de Verano de La Habana sobre Temas Penales Contemporáneos y
el VII Congreso Internacional de la Sociedad Cubana de Ciencias Penales,
efectuados los días 9 al 13 de julio de 2007*

Dado en Ciudad de la Habana, a los 13 días del mes de julio de 2007

Dr. José Luis Toledo Santander
Decano de la Facultad de Derecho
Universidad de La Habana

LICENCIADO
Dr. Ramón de la Cruz Ochoa
Presidente de la Sociedad Cubana de
Ciencias Penales de la UNJC
Manuel Giovanni J. Román
ABOGADO Y NOTARIO



XV WORLD CONGRESS OF THE INTERNATIONAL SOCIETY FOR CRIMINOLOGY

BARCELONA, 20-25.07.2008

Certificate of Attendance

The organization of the XV World Congress of the International Society for Criminology

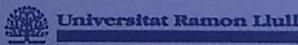
Awarded to:

Sandra Elizabeth Acan Guerrero

For attending the sessions of the Congress, with a duration of 30 hours,
which has taken place in Barcelona from 20th to 25th July, 2008.

Anna Rifà

Anna Rifà
Gerent Universitat Ramon Llull



George Picca

General Secretary of the International Society for Criminology



SOCIETE INTERNATIONALE DE CRIMINOLOGIE
INTERNATIONAL SOCIETY FOR CRIMINOLOGY
SOCIEDAD INTERNACIONAL DE CRIMINOLOGÍA

*Lluís Vidal i Ferrer
Manuel Gómez Pérez Romá
ABOGADO Y NOTARIO*

Mirentxu Corcón

Mirentxu Corcón
Directora del Departament de Dret Penal UB





*La Junta Directiva del
Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala*

otorga

*Diploma de Reconocimiento
a la Abogada y Notaria*

Sandra Elizabeth Acán Guerrero

por su publicación en el año dos mil diez de su obra:

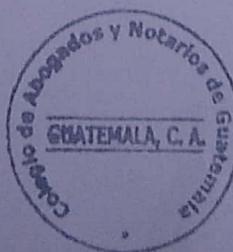
El Crimen Organizado

LICENCIADO
Manuel Giovani Tejada Román
ABOGADO Y NOTARIO

Dado en la ciudad de Guatemala, el día tres de junio del año dos mil once.

*Dr. José Guillermo Alfredo Cabrera Martínez
Presidente de Junta Directiva*

*Mtro. Lidia Octavila Herrera Ruano de Quiñónez
Secretaria de Junta Directiva*



26

**EVENTOS ACADÉMICOS
INTERNACIONALES**

Eventos Académicos Internacionales

Otorga Certificado de Asistencia a:

SANDRA ELIZABETH ACAN GUERRERO

Por su participación en la Conferencia

*Las Tendencias Modernas del Derecho Penal
y las Penas Perdidas*

Impartida por el Dr. Eugenio Raúl Zaffaroni (Argentina)
En el Hotel Westin Camino Real Salón Los Lagos.

Guatemala, 28 de enero de 2010.

Dr. César Landelino Franco
Eventos Académicos Internacionales
(Guatemala)



AGPEC

Dr. Eugenio Raúl Zaffaroni
Conferencista
(Argentina)

Zaffaroni
INSTITUTO
Dr. Eugenio Raúl Zaffaroni
Manuel Juventino Pérez Román
ABOGADO Y NOTARIO



Ministerio Público
Guatemala, C.A.

EL MINISTERIO PÚBLICO

a través de

La Unidad de Capacitación

HACE CONSTAR QUE

Sandra Acán

Participó en el Curso

“Técnicas de Aprendizaje de Adultos”

Impartido en la Ciudad de Guatemala, los días 22 y 23 de abril de 2013, con una duración de 16 horas.

Guatemala, treinta de abril de dos mil trece.



Lic. Luis Panferí Díaz Menchú
Director Unidad de Capacitación
Ministerio Público

*Luis Panferí Díaz Menchú
Manuel Gómez Flores Roman
ABOGADO Y NOTARIO*

**Observatorio Internacional de la Profesión
Docente.**

Otorga el presente reconocimiento a:

SANDRA ACÀN G.

Por su participación en el Congreso “**Nuevas formas de enseñanza en la Profesión Docente**”, el cual fuera impartido del 19 al 21 de mayo del presente año. Por atender a las sesiones del congreso por el plazo de 24 horas.

Barcelona, 21 de mayo 2.014.

Mirentxu Corcoy

Directora del Departament de Dret Penal UB.

Universitat de Barcelona
Campus Mundet, Edificio Llevant, 2º planta
Passeig de la Vall Hebron, 171. 08035



Asociación de Profesionales de las Ciencias
Jurídicas y Sociales de Sacatepéquez

-APROJUSS-

OTORGА EL PRESENTE
DIPLOMA DE RECONOCIMIENTO

A

Doctora Sandra Asan Guerrero

Por su participación como conferencista en el tema HOLOCAUSTO Y
DERECHOS HUMANOS".

Celebrada el día 22 de febrero 2016,
En salón municipal de Pastores, Sacatepéquez.

Dado en el municipio de Pastores Departamento de Sacatepéquez,
A los veintidós días del mes de febrero del año dos mil dieciséis.

Lic. Mario Federico Hernández Romero
Presidente

Lic. Elder Rocael Gilón.
Secretario

ASOCIACION DE ABOGADOS Y NOTARIOS SOCIEDAD DE JURISTAS Y ESCRIBANOS



DE SAN MARCOS

DE GUATEMALA

Otorga el presente diploma a la:

Dra. Sandra Acan Guerrero por:

su participación magistral como expositora, en la Conferencia
Denominada

“Extinción de Dominio y sus Efectos”

Tema: Métodos Especiales de Investigaciones e Interceptaciones
Telefónicas

Dado en el Salón “Don Quijote de la Mancha” del Hotel Villa Astur,
ciudad de San Marcos, a los 26 días del mes de noviembre del 2015

Lic. Mario Luis Arango Custodio,
Presidente de ABNOSAM

Licda. Ligia Teresa Echeverría De León
Vice-presidenta ABNOSAM

Colegio De Abogados y Notarios de Guatemala - CANG - ABNOSAM



Otorga el presente diploma de reconocimiento a

Dra. Sandra Elizabeth Acán Guerrero

por su participación magistral como expositora, en el Diplomado de Extinción de Dominio y Métodos Especiales de Investigación.

Tema:

“Fundamentos de la Extinción de Dominio”

Dado en el Salón de Eventos “Terracota”, ciudad de San Marcos,
a los 13 días del mes de abril del 2016



Lic. Mario Luis Arango Custodio,
Presidente de ABNOSAM

Lcda. Ligia Teresa Echeverría De León
Vice-presidenta ABNOSAM - CANG



ASOCIACIÓN GUATEMALTECA DE DE DERECHO PENAL Y CRIMINOLOGÍA

-AGPEC-



con el auspicio del programa de
DOCTORADO EN CIENCIAS PENALES

otorgan CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN a:

Dra. Ácan Guerrero, Sandra Elizabeth

por su participación en la conferencia

EL SIGNIFICADO DEL PRINCIPIO ACUSATORIO COMO SÍMBOLO DE LA REFORMA LATINOAMERICANA DEL PROCEDIMIENTO PENAL

(18 créditos extracurriculares)

impartida por el experto

Dr. Julio Maier (Argentina)

Connotado procesalista, autor de Código Procesal Penal Guatemalteco

Guatemala, junio de 2016

LICENCE
Manuel Giovanni Jerez Roma
ABOGADO Y NOTARIO

Dr. Julio Maier
Conferencista



Dr. Luis Fernando Mérida Calderón
Presidente Asociación Guatemalteca de Derecho Penal y Criminología

Dr. César Landelino Franco López
Coordinador Doctorado en Ciencias Penales

*La Asociación Guatemalteca de
Derecho Penal y Criminología*

AGPEC

y el

*Doctorado en Ciencias Penales
de la*

Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales
de la Universidad de San Carlos de Guatemala



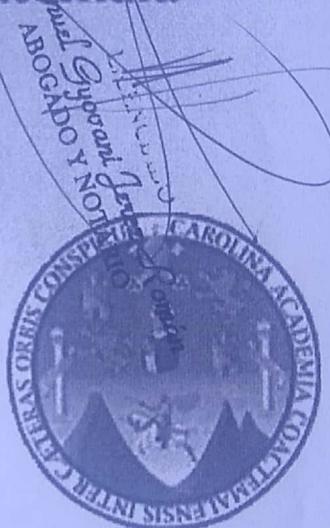
OTORGAN
El presente

DIPLOMA

a: *Sandra Acán*

Por sus aportes al foro
*“Delitos Internacionales
y Derechos Humanos*

en América Latina (Genocidio)”
dentro del Diplomado en Derecho Penal y
Criminología organizado
de mayo a noviembre del 2016.
Guatemala, 31 de mayo de 2016.



Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala - CANG - ABNOSAM



Otorga el presente diploma de reconocimiento a

Licda. Sandra Elizabeth Acan Guerrero

por su participación magistral como expositora, en el Diplomado de Extinción de Dominio y Métodos Especiales de Investigación.

Tema:

“El Agente Encubierto II”

LICENCIADO
Manuel Giovani Jerez Román
ABOGADO Y NOTARIO

Dado en el Salón de Eventos “Terracota”, ciudad de San Marcos, el día primero del mes de junio del 2016.



Lic. Mario Luis Arango Custodio,
Presidente de ABNOSAM

Licda. Ligia Teresa Echeverría De León
Vice-presidenta ABNOSAM - CANG



EL CONVENIO USAC-UV EN COLABORACIÓN CON EL
ÁREA DE POSTGRADOS INTERNACIONALES DE LA FACULTAD
DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD
DE SAN CARLOS DE GUATEMALA



Otorga a:

Dra. Sandra Elizabeth Acán Guerrero

por su participación en la conferencia

“SPEE” EL PRIMER CRIMINÓLOGO CRÍTICO DE LA HISTORIA

(10 créditos extracurriculares)

impartida por el experto

Dr. Eugenio Raúl Zaffaroni (Argentina)

Juez de la Corte Interamericana de Derechos Humanos

Guatemala, agosto de 2016

DOCTORADO EN CIENCIAS PENALES

Dr. Eugenio Raúl Zaffaroni
Conferencista



Dr. Juan Carlos Carbonell Mateu
Ejecutor Convenio
Universidad de Valencia



*La Asociación Guatimalteca de
Derecho Penal y Criminología,
AGPEC
y el
Doctorado en Ciencias Penales
de la
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales
de la Universidad de San Carlos de Guatemala*

LICENCIADO
Manuel Quero
ABOGADO NOTARIO
Luis Pérez Román

OTORGAN
El presente

DIPLOMA DE PARTICIPACIÓN

A: SANDRA ACÁN,
por su asistencia a la conferencia-conversatorio:
"Historia política de la dogmática penal",
dictada por el Doctor Eugenio Raúl Zaffaroni,
dentro del programa de actualización profesional
de AGPEC y el Diplomado en Derecho
Penal y Criminología, desarrollado
de mayo a noviembre del 2016.

Guatemala, 18 de agosto del 2016.

Doctor Eugenio Raúl Zaffaroni

Doctor Luis Mérida

Doctor Landelino Franco



*La Asociación Guatemalteca de
Derecho Penal y Criminología,
AGPEC*

y el

Doctorado en Ciencias Penales

de la

Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales
de la Universidad de San Carlos de Guatemala

OTORGAN
El presente

DIPLOMA DE RECONOCIMIENTO

A: SANDRA ACÁN

Por su asistencia a la conferencia-conversatorio:

*"La importancia de la argumentación jurídica
en el derecho penal contemporáneo.*

El Funcionalismo Penal y la búsqueda de resultados",

dictada por el Doctor Ignacio Aymerich,
dentro del programa de actualización profesional
de AGPEC y el Diplomado en Derecho
Penal y Criminología, desarrollado
de mayo a noviembre del 2016.
Guatemala, 26 de agosto del 2016.

AGPEC
Vicepresidente AGPEC

Presidente AGPEC 30



*La Asociación Guatemalteca de
Derecho Penal y Criminología,
AGPEC*

y el
Doctorado en Ciencias Penales
de la

Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales
de la Universidad de San Carlos de Guatemala

OTORGAN
El presente

DIPLOMA DE RECONOCIMIENTO

A: SANDRA ACÁN,
por su asistencia en la conferencia-conversatorio:

"El Derecho Penitenciario en América Latina",
impartida por el Doctor CESAR CHAVES,
dentro del programa de actualización profesional
de AGPEC y el Diplomado en Derecho Penal y Criminología,
desarrollado de mayo a noviembre del 2016.

Guatemala, 23 de septiembre 2016.



Directivo AGPEC

39
Directivo AGPEC



*La Asociación Guatemalteca de
Derecho Penal y Criminología,*

AGPEC

y el

Doctorado en Ciencias Penales
de la

Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales
de la Universidad de San Carlos de Guatemala

OTORGAN
El presente

DIPLOMA DE RECONOCIMIENTO

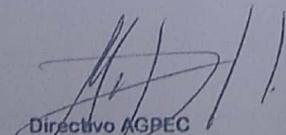
A: *Sandra Seán*

Por su participación en el conversatorio,

“Adolescentes en Conflicto con la Ley”,

impartido por la experta criminóloga chilena Marcela del Pilar Aedo Rivera,
dentro del desarrollo del diplomado en derecho penal y Criminología
de mayo a noviembre del 2016.

Guatemala, 28 de octubre del 2016



Director AGPEC



AGPEC



*La Asociación Guatemalteca de
Derecho Penal y Criminología,
AGPEC*

y el

*Doctorado en Ciencias Penales
de la*

*Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales
de la Universidad de San Carlos de Guatemala*

CERTIFICAN QUE:

SANDRA ACÁN,

participó en el Diplomado en Derecho Penal y Criminología, desarrollado dentro del
programa de actualización profesional de mayo a noviembre del 2016.
(25 créditos extracurriculares)

*Manuel Gómez Pérez
Presidente AGPEC
Abogado Especializado en Criminología*

Conferencias y conferenciantes

Criminología Mediática

experto venezolano Keymer Ávila
experto holandéz, John Vervaele

**Delitos Internacionales y Derechos Humanos
en América Latina (Genocidio)**

experto brasileño, Mauricio Dieter
experto argentino Juan Manuel Lezcano

**Política Criminal, las nuevas tendencias en el mundo
Nuevas tendencias en la teoría del delito**

expertos argentinos Alejandro Alagia y
María Laura Böhn, y el experto alemán
Jörg Alfred Stippel

**La necesaria refundación del sistema penitenciario
dentro de una política criminal integral**

experto argentino Eugenio Raúl Zaffaroni
experto español Ignacio Aymerich

**Historia política de la dogmática penal
La importancia de la argumentación jurídica en el
derecho penal contemporáneo**

experto español César Chaves

**El funcionalismo penal y la búsqueda de resultados
El sistema penitenciario en América Latina**

experta chilena Marcela del Pilar Aedo Rivera
experta española Ana Ruiz Legazpi

**Adolescentes en conflicto con la ley
Garantías fundamentales en el derecho penal
y su relación con el derecho internacional**

*Doctor César Landelino Franco López
Coordinador
Doctorado en Ciencias Penales*



*Doctor Luis Fernando Mérida Calderón
Presidente
Asociación Guatemalteca de Derecho Penal y Criminología*



UNIVERSITAT DE VALÈNCIA

EL CONVENIO USAC-UV

OTORGА EL PRESENTE CERTIFICADO A:

Dra. Sandra Elizabeth Acán Guerrero

POR SU ASISTENCIA AL SEMINARIO TALLER

“LA REFORMA CONSTITUCIONAL AL PODER JUDICIAL” -ANÁLISIS CRÍTICO-

(15 CRÉDITOS EXTRACURRICULARES)

IMPARTIDO POR EL EXPERTO

DR. NÉSTOR PEDRO SAGÜES

GUATEMALA, NOVIEMBRE DE 2016



CONVENIO USAC-UV

DR. NÉSTOR PEDRO SAGÜES
CONFERENCISTA

LICENCIADO
Manuel Gyorgy Perez Roman
ABOGADO Y NOTARIO

DR. LANDELINO FRANCO
COORDINADOR CONVENIO USAC-UV

W
CAY



*La Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales
de la Universidad de San Carlos de Guatemala*

Otorga el presente Diploma a la docente:

Dr. Sandra Elizabeth Acan Guerrero

*Por su participación en la Jornada
de Capacitación en Educación virtual
efectuada los días 18, 19 y 20 de enero de 2021.*

*Manuel Gómez
Licenciado
Astrid Lemus
Notario
y abogado
Román*



Licda. Astrid Lemus Rodríguez

Vocal I, en sustitución del Decano

(Firma)



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES

[Signature]

ESCUELA DE ESTUDIOS DE POSGRADO

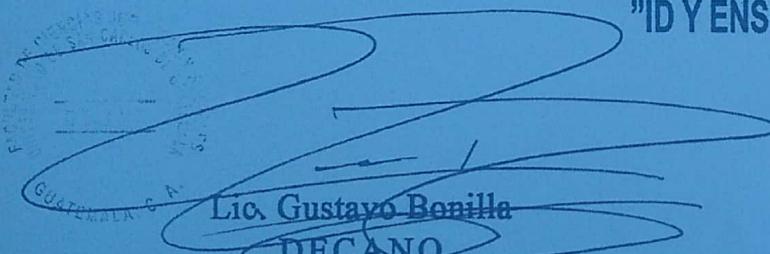
Otorga el Presente Reconocimiento a:

Sandra Elizabeth Acan Guerrero

POR SU LABOR COMO DOCENTE EN NUESTRA CASA DE ESTUDIOS
DURANTE EL CICLO ACADÉMICO 2018

Dado en la Ciudad Universitaria, Junio de 2018

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"



Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales



Dr. Ovidio David Parra Vela
DIRECTOR
Escuela de Estudios de Posgrado



LICENCIADO
Manuel Giovanni Pérez Román
ABOGADO Y NOTARIO

LA ACADEMIA DE CIENCIAS PENALES Y DERECHOS HUMANOS DE GUATEMALA.

CONSIDERANDO:

Que mediante propuesta formal, promovida por las Agrupaciones de Profesionales de las Ciencias Jurídicas y de la justicia: Bienestar Gremial; Asociación de Abogados y Notarios de Guatemala "Familia"; Asociación de Abogados de los Tribunales de Justicia de Guatemala, se ha solicitado otorgar reconocimientos a Ilustres Maestros de las Ciencias Sociales, del Derecho y de la Justicia.

CONSIDERANDO:

Que dentro de los fines y objetivos del instituto académico, se encuentra honrar a ilustres profesionales que cumplan con los requisitos respectivos para ser, merecedores de tales reconocimientos.

CONSIDERANDO:

Que se ha propuesto al honorable profesional **DR. SANDRA ELIZABETH ACAN GUERRERO**. Quien durante sus años de labor profesional, ha brindado catedra magistral, promoviendo, el respeto irrestricto a la dignidad humana; a la defensa de las libertades individuales; al sometimiento al Estado de Derecho y a los principios propios de la República. Sumado a que sus disertaciones académicas en las diferentes escuelas del Derecho de nuestro país, ha trasmítido luz formando profesionales y pregonando el amor a la Patria, al Derecho y a la Justicia. Por lo cual su legado pervivirá, en muchas generaciones quienes le recuerdan y le brindan cariño y alta estima.

POR TANTO,

En virtud de lo anterior y valorando los motivos antes expuestos se:

ACUERDA OTORGAR:

LA MEDALLA

A

"LA EXCELENCIA MAGISTERIAL EN LA ENSEÑANZA DEL DERECHO".

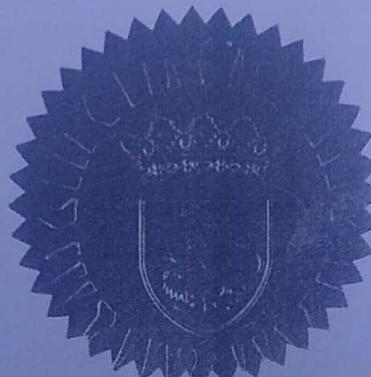
Otorgado en la Ciudad de Guatemala de la Asunción, el 25 de junio del año 2020.

DR. WALTER BRENNER VASQUEZ GOMEZ

DR. JACOB FERNANDO HUERTAS DUARTE



DR. LUDWIN VILLALTA
PRESIDENTE DE LA ACADEMIA DE CIENCIAS PENALES Y DERECHOS HUMANOS DE GUATEMALA



45



LICENCIATURA
Mariano Giovanni Pérez Chamorro
ABOGADO Y NOTARIO

*La Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales
de la Universidad de San Carlos de Guatemala*

Otorga el presente Diploma a la docente:

Dr. Sandra Elizabeth Acan Guerrero

*Por su participación en la Jornada
de Capacitación en Educación virtual*

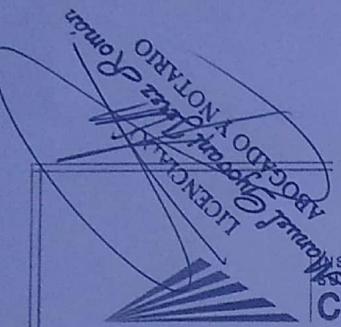
efectuada los días 18, 19 y 20 de enero de 2021.



Licda. Astrid Lemus Rodríguez

Vocal I, en sustitución del Decano

110



Otorgan el presente
Certificado a:

Sandra Acán

Por su destacada participación como ponente en el
CURSO DE FORMACIÓN CONTINUA PENITENCIARIA

Organizado por ambas instituciones con el tema:

“Introducción al Derecho de Ejecución Penal”, desarrollado desde el
14 al 18 de junio del 2021, con una duración de 40 horas académicas.

Latacunga, Ecuador, 18 de junio de 2021

CARLOS JAVIER Firmado digitalmente por
EUGENIO CARLOS JAVIER EUGENIO
TORRES TORRES
Fecha: 2021.06.17
16:18:42 -05'00'

Ing. Carlos Eugenio Torres, Mgs
RECTOR ISTC

Firmado digitalmente por:
RAUL ERNESTO
CADENA
PALACIOS

Dr. Raúl Cadena Palacios
PRESIDENTE ALDP

CON EL APOYO DE



TECNICATURA SUPERIOR
EN SEGURIDAD
PENITENCIARIA



ESTUDIOS UNIVERSITARIOS
INTERNACIONALES



Semillero de
Penitenciario



Grupo de Investigación Red Internacional de Política Criminal Sistémica "Extrema Ratio" UN de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional de Colombia

Y

Grupo de Investigación Derechos Humanos y Medio Ambiente de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia (UPTC)

HACEN CONSTAR QUE

Sandra Elizabeth Acán Guerrero

IDENTIFICADA CON PASAPORTE N° 2576154740301

PARTICIPÓ EN CALIDAD DE ASISTENTE EN EL EVENTO ACADÉMICO:

V Encuentro Internacional. Campamento de Política Criminal Sistémica, Criminología y Derecho Penal

REALIZADO DEL 22 AL 26 DE NOVIEMBRE DE 2021 EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.

DADO EN BOGOTÁ D.C, EL 26 DE NOVIEMBRE DE 2021.

A handwritten signature in black ink.

OMAR HUERTAS DÍAZ
Director Grupo de Investigación Red
Internacional de Política Criminal
Sistémica "Extrema Ratio" UN

A handwritten signature in black ink.

LUZ MIREYA MENDIETA PINEDA
Líder del Grupo de Investigación
Derechos humanos y Medio ambiente

A circular stamp containing the name "Manuel Gómez Gómez", "NOTARIO", "LICENCIA N° 1000", and "BOGOTÁ COLOMBIA".

Manuel Gómez Gómez
NOTARIO
LICENCIA N° 1000
BOGOTÁ COLOMBIA



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE COLOMBIA

Grupo de Investigación Red Internacional de Política Criminal Sistémica "Extrema Ratio" UN de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional de Colombia

Y

Grupo de Investigación Derechos Humanos y Medio Ambiente de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia (UPTC)

HACEN CONSTAR QUE

Sandra Elizabeth Acán Guerrero

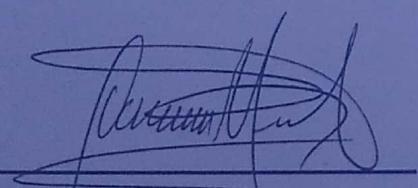
IDENTIFICADA CON PASAPORTE N° 2576154740301

PARTICIPÓ EN CALIDAD DE PONENTE EN EL EVENTO ACADÉMICO:

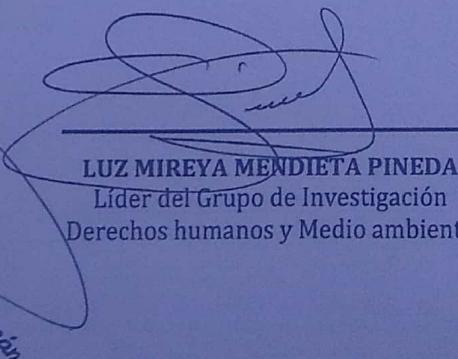
V Encuentro Internacional. Campamento de Política Criminal Sistémica, Criminología.y Derecho Penal
CON LA PONENCIA

Derechos y medios de comunicación

REALIZADO DEL 22 AL 26 DE NOVIEMBRE DE 2021 EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.
DADO EN BOGOTÁ D.C, EL 26 DE NOVIEMBRE DE 2021.


OMAR HUERTAS DÍAZ

Director Grupo de Investigación Red
Internacional de Política Criminal
Sistémica "Extrema Ratio" UN


LICENCIADA
Manuel Gómez Pérez Roman
ABOGADO Y NOTARIO
Luz MIREYA MENDETA PINEDA

Líder del Grupo de Investigación

Derechos humanos y Medio ambiente



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE COLOMBIA

Grupo de Investigación Red Internacional de Política Criminal Sistémica "Extrema Ratio" UN de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional de Colombia

Y

Grupo de Investigación Derechos Humanos y Medio Ambiente de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia (UPTC)

HACEN CONSTAR QUE

Sandra Elizabeth Acán Guerrero

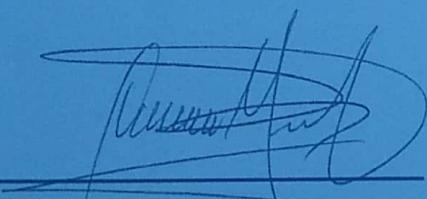
IDENTIFICADA CON PASAPORTE N° 2576154740301

PARTICIPÓ EN CALIDAD DE ORGANIZADORA EN EL EVENTO ACADÉMICO:

V Encuentro Internacional. Campamento de Política Criminal Sistémica, Criminología y Derecho Penal

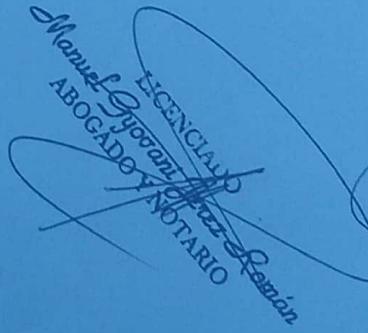
REALIZADO DEL 22 AL 26 DE NOVIEMBRE DE 2021 EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.

DADO EN BOGOTÁ D.C, EL 26 DE NOVIEMBRE DE 2021.

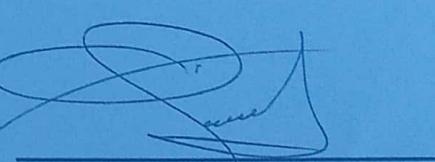


OMAR HUERTAS DÍAZ

Director Grupo de Investigación Red
Internacional de Política Criminal
Sistémica "Extrema Ratio" UN



Manuel J. P. Sánchez
LICENCIAL
ABOGADO Y NOTARIO
SANTO DOMINGO, REPÚBLICA DOMINICANA



Luz Mireya Mendieta PINEDA

Líder del Grupo de Investigación
Derechos humanos y Medio ambiente



Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala

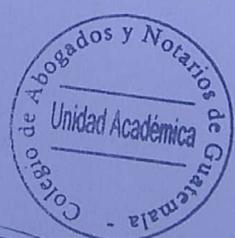
Guatemala, 17 octubre del año 2012.

LICENCIADO
Manuel Guillermo Pérez Román
ABOGADO Y NOTARIO

A QUIEN INTERESE:

El Infrascrito Secretario Ejecutivo de la Unidad Académica del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala. H A C E C O N S T A R: Que la Doctora **SANDRA ELIZABETH ACÁN GUERRERO**, egresada de la Escuela de Postgrado de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, es conferencista y ha sido capacitadora en varias ocasiones de este colegio, en los temas de Crimen Organizado, Reforma judicial, Reforma penitenciaria, Género y mujeres entre otras parcelas. Dicha profesional ha contribuido en la capacitación dirigida a los agremiados que conforman este colegio, en sus diversas asociaciones departamentales. A la vez fue conferencista principal en el Congreso Jurídico XXI, titulado "**Derecho y control Social**", ponencias que fueron publicadas por medio del informe de dicho congreso publicado en noviembre del 2010. Ha mostrado su preparación académica, docente, ética, profesional etc. Por lo cual me permito recomendarla para prestar cualquier tipo de asesoría en los temas ya relacionados. Y para los usos legales que a la misma le corresponden, extiendo, la presente en esta única hoja de papel bond membretada, la cual es sellada y firmada.

Atentamente:



*Lic. Carlos Enrique Quino Pérez
Secretario Ejecutivo
Unidad Académica*



Ministerio Público

LICENCIADO
Manuel Ignacio Díaz Menchú
ABOGADO Y NOTARIO

CONSTANCIA

Por este medio se hace constar que la Doctora **SANDRA ELIZABETH ACAN GUERRERO**, imparte el Diplomado de “TRANSVERSALIZACIÓN DE GENERO Y ANALISIS NORMATIVO EN MATERIA DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER” a trabajadores del Ministerio Público, como experta del Programa patrocinado por la “AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO” -AECID-.

Para los usos que a la interesada convengan, se extiende la presente constancia, en la ciudad de Guatemala a los dieciséis días del mes de mayo de dos mil catorce.



Lic. Ranferí Díaz Menchú
Director Unidad de Capacitación
MINISTERIO PÚBLICO

Lic. Luis Ranferí Díaz Menchú
DIRECTOR

UNIDAD DE CAPACITACIÓN
MINISTERIO PÚBLICO

C.c. Correlativo
archivo

Oam.



Ministerio Público

A QUIEN INTERESE:

LICENCIADO
Manuel Gómez Rojas
ABOGADO Y NOTARIO

Por este medio hago **CONSTAR** que conozco a la **DOCTORA SANDRA ELIZABETH ACÁN GUERRERO**, quien se identifica con Documento de Identificación Personal –DPI- 2576154740301, quien laboró como **CONSULTORA DOCENTA**, por el Programa de Apoyo a la Justicia: Seguridad y Justicia, de la Agencia de Cooperación Española –AECID-, realizando 18 Diplomados bajo la modalidad b-learning, sobre el tema “Transversalización de Género, y normativa relacionada con violencia contra la mujer”, en el segundo semestre del año 2013, y primero del año 2014, capacitando a 300 funcionarios del Ministerio Público (Agentes Fiscales y Auxiliares Fiscales), habiendo demostrado puntualidad, disciplina, colaboración, respeto, puntualidad y responsabilidad en el cumplimiento de sus compromisos laborales.

La Institución o empresa que la contrate contará dentro de su equipo de trabajo con una personas proactiva, con iniciativa, cooperativa y con mística de trabajo.

Y para los usos que a la interesada convenga, extiendo la presente constancia a los veintidós días del mes de agosto del dos mil catorce.

Licda. M.Sc. Ana María Rojas de Monroy
DIRECTORA EN FUNCIONES
UNIDAD DE CAPACITACIÓN



Ciudad de Chimaltenango, 26 de agosto del 2014.

A QUIEN INTERESE:

A través de la presente realizo la presenta **CARTA DE RECOMENDACIÓN**, a favor de la profesional del derecho: "**SANDRA ELIZABETH AGAN GUERRERO**", la que se identifica con el documento de identificación personal 2576-15474-0301, extendido por el Registrador del Registro Nacional de las Personas, Renap. Dicha profesional la conozco desde hace 1 año, destacando su calidad humana, buenas relaciones laborales, una persona colaboradora, constante, positiva, emprendedora, vocación de servicio y profesionalidad.

Por lo anterior, recomiendo a la misma, que pueda ser contratada por cualquier persona individual o jurídica, pues encontrara una persona eficiente, responsable y profesional, con los atributos ya manifestados.

Y para los usos que a la interesada convengan extiendo, sello y firmo la presente constancia.

De usted respetuosamente:

MSC. LUIS ERNESTO CÁCERES RODRIGUEZ

DIRECTOR DE LA ESCUELA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO.



Tuluá, Febrero 17 de 2022

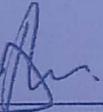
A quien pueda interesarle,

Cordial saludo,

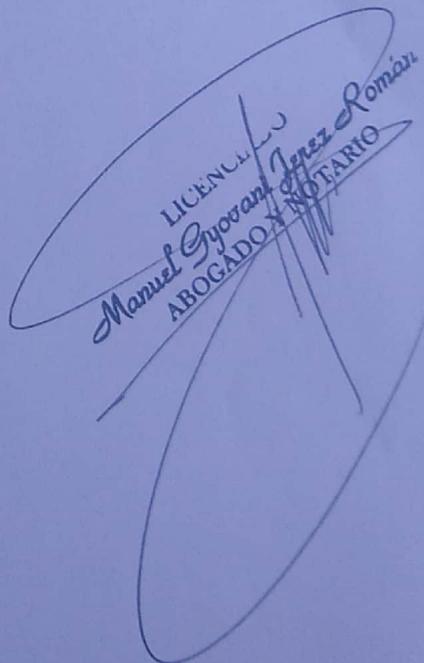
De manera muy atenta y respetuosa, me permito informar que la doctora **SANDRA ELIZABETH ACÁN GUERRERO**, con pasaporte No. **2576-15474-0301**, docente de la Universidad San Carlos de Guatemala, es autora del capítulo **"Las Miserias de las Cárcel Guatemaltecas"** que hace parte del libro **"Sistema carcelario y penitenciario una mirada latinoamericana desde la política criminal sistémica"**, el cual se encuentra en proceso de publicación con el sello editorial UCEVA.

Se expide en la ciudad de Tuluá, a los 17 días, del mes de febrero de 2022.

Atentamente,


ALEXANDER ROMERO SÁNCHEZ
C.C. 14.798.511 de Tuluá
Vicerrector de Investigación y Proyección Social

Proyecto: Fco. Vélez.



Manuel Giovanni Jerez Romero
LICENCIADO EN DERECHO
ABOGADO Y NOTARIO



Febrero de 2022

Quito-Ecuador

A QUIEN INTERESE:

Por medio de la presente **HACO CONSTAR**, que la Dra. **SANDRA ELIZABETH ACAN GUERRERO**, es miembro activo de la **ACADEMIA LATINOAMERICANA DE DERECHO PENAL Y PENITENCIARIO DE LA REPÚBLICA DE ECUADOR**, dicha profesional escribe para la revista que publica esta academia. Ha participado como **PONENTE Y EXPOSITORA** en temas relativos a: **CRIMINOLOGIA, DERECHO PENAL Y POLITICA CRIMINAL**. Por lo cual me permito recomendarla a cualquier institución pública o privada, que pretenda contratarla, toda vez que en la misma encontrara las competencias, habilidades, destrezas, don de servicio, humanidad, experiencia y conocimiento, que la misma cuenta para ejercer en el área que se le asigne.

Para cualquier confirmación de la presente, extiendo la misma en esta única hoja membretada, y puede verificar la existencia de nuestra página en Facebook como **ACADEMIA LATINOAMERICANA DE DERECHO PENAL Y PENITENCIARIO**.

LICENCIADO
Manuel Giovanni Jerez Ríos
Abogado y Notario

Sin otro particular, saludo con Ud. muy cordialmente



Dr. Raúl Cadena Palacios

Presidente

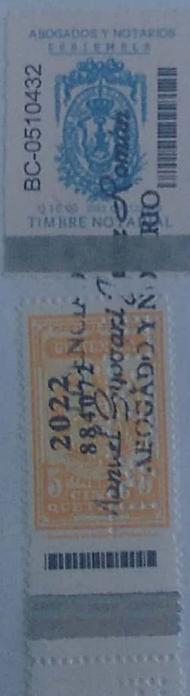
Academia Latinoamericana de Derecho Penal y Penitenciario

SEDE CENTRAL Mariano Paredes y Calle 0c2E Edificio Portobello SUITE 201 Sector Ponceano Alto Quito-Ecuador
SEDE COLOMBIA Calle 52 N 40-158 of 203 Ed. Lorena Medellín, Antioquia
SEDE BRASIL Rua c 228 Quadra 549 Lote 06 Jardim América Goiânia - Goiás

En el Municipio y Departamento de Guatemala, el dieciocho de febrero del dos mil veintidós. **COMO NOTARIO DOY FE:** Que las presentes fotocopias son **AUTENTICAS**, por haber sido reproducida hoy directamente de su original, la cual se refiere a los siguientes diplomas: 1. Congreso del Notariado Latino XXIV Congreso Internacional, México, octubre 2004. 2. Seminario de Estrategias de Litigio e investigación criminal en un sistema acusatorio. Enero 2006, Guatemala. 3. Ponente en el III Encuentro Internacional, Escuela de Verano, de la Habana sobre Temas Penales Contemporáneos y el VII Congreso Internacional de la Sociedad Cubana en Ciencias Penales. Julio 2007. 4. Participación en el Curso de “Principiología penal y Procesal Penal desde la Perspectiva de los principios, derechos y garantías estructurales en el proceso penal”. Marzo del 2007, Usac. 5. Certificado como delegada en III Encuentro Internacional, Escuela de Verano, de la Habana sobre Temas Penales Contemporáneos y el VII Congreso Internacional de la Sociedad Cubana en Ciencias Penales. Julio 2007. 6. Diploma de participación XV Congreso Mundial Sociedad de Criminólogos. Barcelona, España. Julio 2008. 7. Diploma de Reconocimiento del Colegio de Abogados y Notarios, junio del dos mil once. 8. Participación en la conferencia “Las tendencias Modernas del Derecho Penal y las penas perdidas. Por Eugenio Raúl Zaffaroni. Enero del 2010. 9. Constancia de Participación en el Curso “Técnicas de aprendizaje de Adultos”. Unicap. Abril del 2013. Ministerio Público, 10. Participación en el observatorio internacional de la profesión docente “Nuevas formas de enseñanza en la profesión docente”. Mayo 2014. Barcelona, España, 11. Reconocimiento como Ponente en el tema “Holocausto y Derechos Humanos”, Sacatepéquez, Pastores, Guatemala. Febrero del 2016. 12. Reconocimiento como Ponente en el tema “Extinción de dominio y sus efectos”. San Marcos. Noviembre 2015, 13. Reconocimiento de la Ponencia en el tema “Extinción de dominio y sus efectos”. Abril 2016. 14. Certificación de participación en la conferencia “El significado del principio acusatorio como símbolo de la reforma Latinoamericana del procedimiento penal”. Junio 2016. 15. Diploma por aportes al foro “Delitos internacionales y Derechos Humanos en América Latina, Genocidio”. Mayo 2016. 16. Diploma de reconocimiento como Ponente en el tema “El agente encubierto II”. San Marcos. Junio 2016. 17. Colegio de abogados de San Marcos. 18. Participación en la conferencia “Spee, el primer criminólogo crítico de la historia”. Por el Dr. Eugenio Raúl Zafaroni. Agosto del 2016. 19. Participación en la conferencia “Historia política de la dogmática penal”. Agpec. Agosto 2016. 20. Diploma de Participación en la conferencia “La importancia de la argumentación jurídica en el derecho penal contemporáneo”. Agpec. Agosto 2016. 21. Diploma de Participación en la conferencia “El derecho penitenciario en América Latina”. Agpec. septiembre 2016. 22. Diploma de Participación en la conferencia “Adolescentes en conflictos con la ley penal”. Agpec. Octubre 2016. 23. Diploma del Diplomado en Derecho penal y criminología. Programa de doctorado. Agpec. Noviembre del 2016. 24. Participación en el seminario Taller “La reforma constitucional al poder Judicial”. 25. Análisis crítico. Reforma constitucional al poder judicial. Convenio Usac y Universidad de Valencia, noviembre del 2016. 26. Diploma de participación en la jornada de educación virtual, enero 2021. 27. Diploma de Reconocimiento, Escuela de Estudios de Postgrado. Usac. Junio 2017. 28. Reconocimiento por trayectoria académica. Asociación de Abogados y Notarios de Guatemala. Junio 2020. 29. Diploma de participación en la jornada de capacitación en educación virtual. Enero 2021.

30. Participación como ponente en el curso “Formación continua penitenciaria”. Instituto Superior Cotopaxi. Junio 2021. 31. Diplomas Asistente, Ponente y organizadora, Universidad Nacional de Colombia, V Encuentro Internacional, Campamento de política criminal sistémica, criminología y derecho penal. Noviembre 2021.32. Constancia, extendida por el secretario ejecutivo, de la Unidad Académica del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala, diecisiete de octubre del dos mil doce, 33. Constancia extendida por el Director de la unidad de Capacitación del Ministerio Público, del mes de mayo 2014, 34. Constancia, extendida por la Directora en Funciones de la Unidad de Capacitación del Ministerio Publico, del mes de agosto del dos mil catorce, 35. Carta de recomendación, por parte del Director de la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Universidad de San Carlos de Guatemala, 36. Constancia emitida por el Vicerrector de Investigación y proyección social. Instituto de educación Superior, Unidad Central del Valle del Cauca. De fecha 17 de febrero del 2022, 37. Constancia extendida por el presidente de la Academia Latinoamericana de Derecho Penal y Penitenciario de Ecuador. Todos estos documentos a nombre de Sandra Elizabeth Acan Guerrero. Leo lo escrito y enterada de su contenido, objeto, validez, efectos legales, lo acepto, ratifico y firmo.

POR MI Y ANTE MI:



LICENCIADO
Manuel Guerra Jerez Román
NOTARIO

OMAR HUERTAS DÍAZ
CARLOS MAURICIO ARCHILA GUÍO
GLADIS ISABEL RUÍZ GÓMEZ
(Editores)

**DELITO DE FEMINICIDIO:
DIÁLOGO POLISÉMICO Y SU EMERGENCIA
EN LA POLÍTICA CRIMINAL SISTÉMICA**

(Colombia, España, Guatemala, México y República Dominicana)

GRUPOS DE INVESTIGACIÓN:

RED INTERNACIONAL DE POLÍTICA CRIMINAL SISTÉMICA EXTREMA RATIO UN
Reconocido y Clasificado en A1 MINCIENCIAS 2018
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

DERECHOS HUMANOS, TENDENCIAS JURÍDICAS Y
SOCIO JURÍDICAS CONTEMPORÁNEAS
Reconocido y Clasificado en A1 MINCIENCIAS 2018
UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR-BARRANQUILLA

LEGAL ADVANCE WORLD-LAW
Reconocido y Clasificado en A MINCIENCIAS 2018
CORPORACIÓN UNIVERSITARIA AMERICANA-BARRANQUILLA

LICENCIADO
Manuel Giovanni Díaz Román
ABOGADO Y NOTARIO



CAPÍTULO VIII

LA LEY DE FEMICIDIO Y OTRAS FORMAS DE VIOLENCIA EN CONTRA DE LA MUJER EN GUATEMALA, 12 AÑOS DESPUÉS DE SU APROBACIÓN*

SANDRA ACÁN GUERRERO**

INTRODUCCIÓN

La incorporación de las mujeres en el mercado laboral durante los siglos XX y XXI, así como sus movimientos, tuvieron gran influencia a nivel mundial y no se diga en América Latina. De esta manera, se inicia con el reconocimiento de la problemática de la violencia intrafamiliar, el acceso a las mujeres en los distintos ámbitos de la sociedad y sus derechos. Estas acciones van despertando gradualmente el no tolerar la violencia en contra de las mismas. La situación de desigualdad de poder entre hombres y mujeres, se había plasmado en muchos ámbitos como laborales, políticos, sexuales etc. Sobresaliendo el espacio social y familiar.

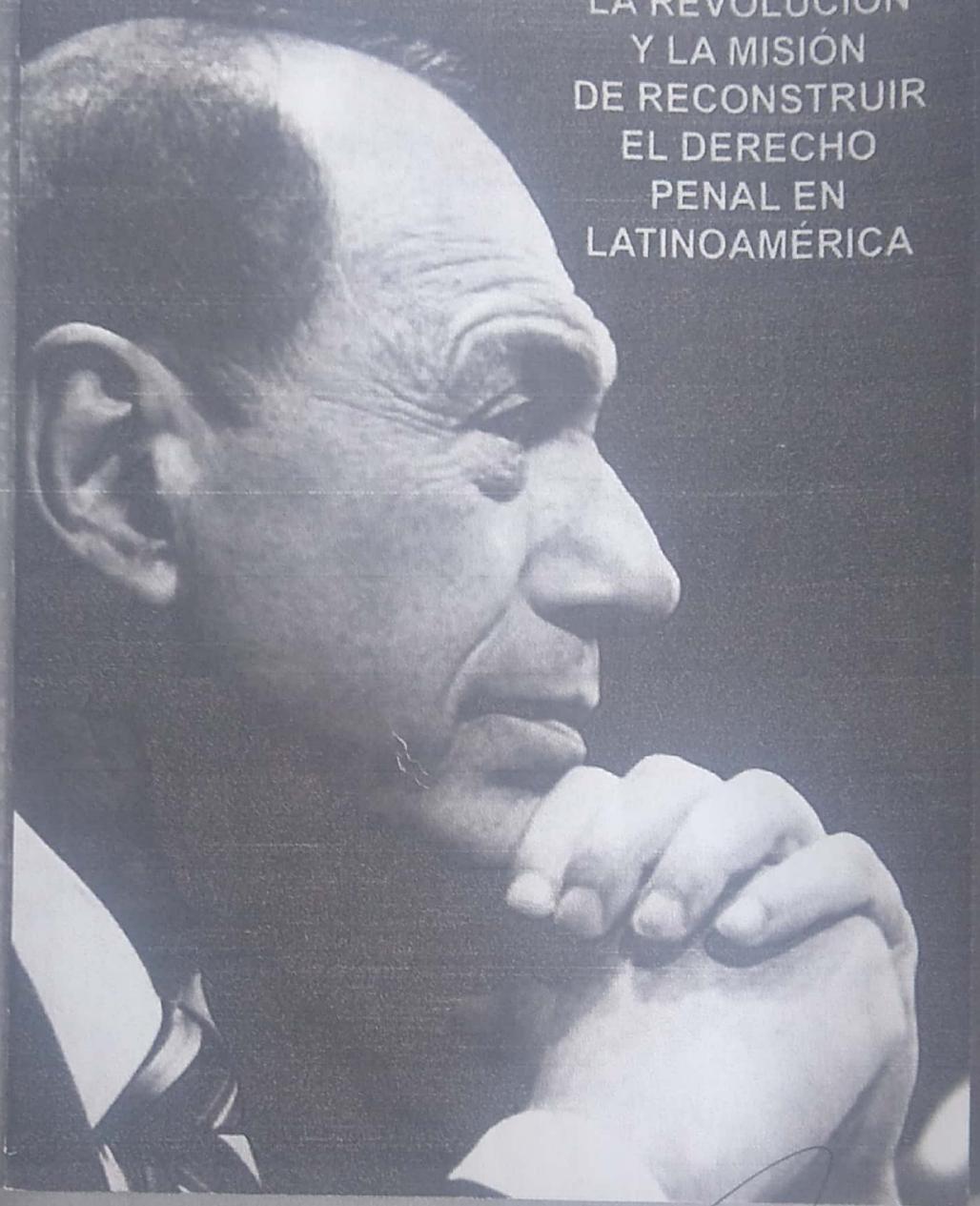
LICENCIADO
Manuel Giovanni Jaramillo Román
ABOGADO Y NOTARIO

* Capítulo de libro en cooperación y resultado de investigación entre la Escuela de Estudios de Postgrado, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala y la Universidad Nacional de Colombia a través del Grupo de Investigación Red Internacional de Política Criminal Sistémica Extrema Ratio UN, reconocido y clasificado en MINCIENCIAS 2018.

** Doctora en Ciencias Penales, Máster en Criminología, Máster en Derecho Penal de la Universidad San Carlos de Guatemala, Profesora de la Escuela de Estudios de Postgrado, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Magíster en Criminología Universidad Nacional de Cuba. Estudios de Política Criminal Universidad de Salamanca. E-mail: licacanguerrero@hotmail.com.

Ius Puniendi *La Revista*

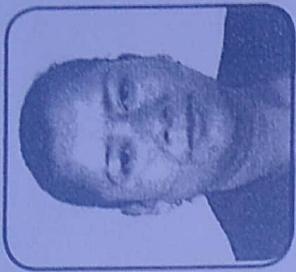
LA REVOLUCIÓN
Y LA MISIÓN
DE RECONSTRUIR
EL DERECHO
PENAL EN
LATINOAMÉRICA



Manuel Gómez Pérez Román
LICENCIADO EN DERECHO
ABOGADO Y NOTARIO

BRM

7



Ausencia de los principios políticos criminales en la ley de femicidio y otras formas de violencia contra la mujer

Sandra E. Acán Guerrero.

"Lo importante no es mantenerse vivo, sino mantenerse Humano..."
George Orwell.

SUMARIO:

"La Ley de Femicidio y otras formas de Violencia en contra de la Mujer, su misión ha sido inocuar a los hombres, como un nuevo enemigo al cual hay que neutralizar, a través de la pena de prisión".

Generalidades del contenido del decreto 22-2008 del Congreso de la República de Guatemala

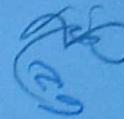
Desde el año dos mil ocho, en Guatemala inició a tener vigencia la Ley de Femicidio y otras formas de violencia en contra de la mujer, lo cual quedó regulado en el Decreto 22-2008 del Congreso de la República de Guatemala. Dicha ley aspira a: contribuir, disminuir y prevenir los asesinatos en contra de las mujeres, situación que ha constituido una vergüenza para el Estado de Guatemala, pues los asesinatos no cesan.

LICENCIADO
Manuel Giovanni Averroes Román
ABOGADO Y NOTARIO

6-1
J

5
Revista

Escuela de Estudio de Posgrados
Universidad de San Carlos de Guatemala
Centro Universitario de Occidente
-CUNOC-



Temas en política
criminal desde la
óptica preventiva

Maestría en Derecho Penal
- Plan Sabatino -
Junio 2014

LICENCIADO
Manuel Pérez Román
PROFESOR
ABOGADO Y NOTARIO

Presentación

Apreciado -a- lector -a-, es un privilegio como docente del curso de Política Criminal de la Escuela de Estudios de Postgrado de la Maestría en Derecho penal de este Centro Universitario, realizar esta presentación. Sin antes agradecer a las autoridades universitarias de la Escuela de Estudios de Postgrado, tanto al Doctor Carlos Calderón y la Directora de los programas de estudios de postgrado Maestra Silvia Recinos y a los miembros del Consejo Directivo de Cunoc, por su apoyo a la realización de esta revista.

Hoy día la política criminal ha jugado un papel protagónico en aras de reprimir la delincuencia. En un país donde la criminalidad va en aumento, existe una sed de justicia, donde se exige a las autoridades que conforman el sistema de justicia una pronta reacción en favor de los ciudadanos. Justicia que en muchas ocasiones es tardía debido a múltiples factores. En muchas oportunidades las políticas emanadas por parte del Estado casi siempre van encaminadas a reprimir, haciéndose así un uso desmedido del derecho penal. El cual al reaccionar es sumamente violento. Dejándose a un lado la política criminal preventiva, donde los factores informales para prevenir la delincuencia, son dejados en el olvido, tales como: la familia, la comunidad, autoridades locales como las municipalidades, la escuela, la recreación, las artes, el deporte entre otros.

Millonarias son las cantidades que anualmente son destinadas para aplacar el fenómeno del delito, que ha generado grandes pérdidas, donde sus víctimas son incontables. Desde la víctima directa, hasta actores del sistema de justicia. Por ello, por medio de la presente revista, se trata trasladar la realidad guatemalteca, y como la falta de oportunidades, el inacceso a la educación, la falta de recreación, la familia, la buena convivencia, las iglesias entre otros, previenen el delito. Esa prevención se proyecta hacia el futuro previniendo conductas delictivas. La prevención mediante el uso de estos agentes, figura como muros detentadores en el sujeto, para abstenerse de delinquir, y convertirse en alguien no lesivo a la sociedad.

En la presente revista se abordan distintos temas, dentro de estos puede referirse de la reparación digna como mecanismo de protección para las víctimas y prevenir su revictimización. Que aunque la ley ha sido objeto de reformas aun a la víctima se le tiene como la céntrica del proceso penal, como lo expresa el profesor García Pablos. Asimismo, la importancia del servicio cívico, como una estrategia para prevenir el delito, y hacer sentir al joven a la señorita útil para la sociedad y no un enemigo. La educación no puede dejarse de mencionar pues la misma es crucial en la formación de todo ser humano, sus bondades en la prevención del delito, es pieza clave, y sobre todo la obligación que tiene el Estado en proveer los mecanismos e insumos a efecto que cada niño y niña guatemalteco tenga acceso a esta. El tema de la educación sexual, también se hace presente en esta revista, exaltando la importancia de educar a los niños, niñas, adolescentes, jóvenes, señoritas para prevenir delitos en contra de los mismos, así como los embarazos indeseados, embarazos en niñas y adolescentes, que afectan gravemente su libertad e indemnidad sexual. Teniéndose así los delitos sexuales, como la máxima violación a los derechos humanos. Por otro lado el tema de la violencia en contra de la mujer,

LICENCIADA
Giovanni
Román
Manuel
ABOGADO Y NOTARIO

y sus formas de prevenirlas. La provisión de insumos para las mujeres a efecto de romper la dependencia económica de su pareja.

A la vez se refiere en el tema del deporte como otro mecanismo informal para prevenir el delito, q
aporte que hace el mismo, es de gran beneficio para los niños, niñas, adolescentes, jovencitas pues este aparte de brindar una buena salud, también puede dejar grandes legados como es la honra por medio de premios y reconocimientos. Como compensación por el comportamiento. Y la honra para el país. Se desnuda la realidad que actualmente viven los niños y niñas que son objeto de maltrato infantil, quienes a su corta edad soportan este tipo de vejaciones. Lejos de adquirir cuidados, mimos entre otros son en muchas ocasiones maltratados, abusados sexualmente y explotados.

En la presente revista se abordan temas como el fenómeno de las extorsiones, como una problemática que ha afectado a miles de guatemaltecos, quienes se han visto perjudicados no solamente en el ámbito económico, que ha cobrado vidas, dejando con ello a mujeres viudas, niños huérfanos, personas enfermas, jueces, fiscales y policías asesinados. Sin mencionar el alto costo para reprimir estas conductas. Se hace una breve relación sobre el tema de los delitos cometidos por los funcionarios públicos, las consecuencias de estos comportamientos y su manera de prevenirlos.

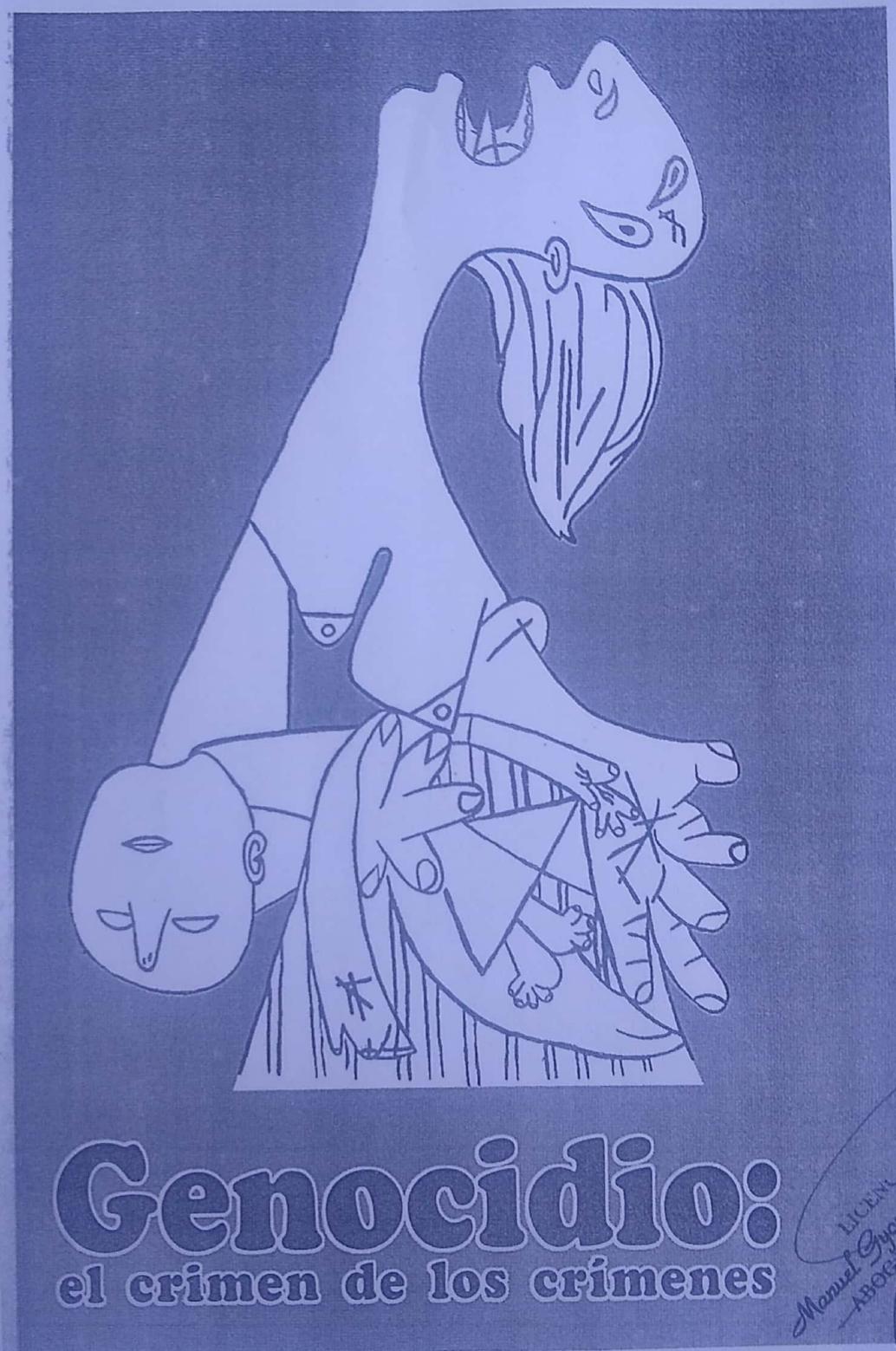
La revista pretende también dar a conocer como la importancia de la prevención de los accidentes a nivel local. La importancia y el papel que ha jugado la Fiscalía del Ministerio Público en atención a las víctimas de abuso sexual. Así como el uso de los medios de comunicación para prevenir el delito. El delito en las redes sociales y sus formas para prevenirlo. El buen uso de los espacios públicos para la construcción del tejido social.

La intervención de la iglesia en la formación de cada ser humano, así como la asistencia que hoy día brinda a las mujeres privadas de libertad. Se ha podido incursionar en temas olvidados como son las personas privadas de su libertad, en especial las mujeres, sus condiciones inhumanas dentro de la prisión. Otro tema sumamente especial la realidad de los niños, niñas que crecen y desarrollan dentro de la cárcel, que en un momento determinado ellos también sufren pena o medida restricción a su libertad, lo cual representa una violación a sus derechos que como niños les asiste. Por lo cual les es impuesta una etiqueta. A lo largo del desarrollo de la elaboración de los artículos se pudo tener acceso a informarse sobre la existencia en la prisión de una mujer con bebe de cuarenta y cinco días de nacido, que vive junto a su madre en condiciones infráumanas. La carencia de un lugar para mantener a un bebe saludable. Dentro otros temas también se hacen referencia a la situación de la persona ex reclusa, como el hecho de ser afectado por la cárcel le genera un estigma en todos los ámbitos de la sociedad.

Es de exaltar que tanto la sociedad como el Estado deban de actuar con armonía en la prevención del delito, pues el fenómeno de la criminalidad es producto de la misma, y por ende compete a los mismos darle solución. Tomando en cuenta que estas formas de prevención deben reforzarse para que sean efectivas y en palabras de Pitágoras “Castigar al niño... para que no se castigue al hombre....”

En espera que por medio de cada uno de los artículos elaborados pueda hacer eco en cada ciudadano y reevaluar el papel que cada uno tiene dentro de la sociedad, y donde el accionar de cada sujeto, como de las autoridades hará que sea un país mucho mejor.

Sandra Acán Guerrero
Docente



Genocidio: el crimen de los crímenes

Laura Gómez
Manuel Gómez
Abogados
NOTARIO
Román

64

ÍNDICE

Universidad de San Carlos de Guatemala
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales
Escuela de Estudios de Postgrado

Primera edición, noviembre 2006

Genocidio: el crimen de los crímenes, es uno de los resultados del curso de Derecho Penal Internacional, impartido en la Maestría de Derecho Penal, por el Dr. Marco Vinicio Mejía Dávila.

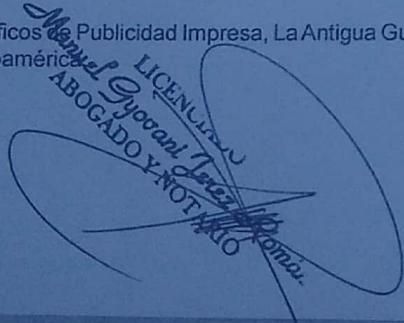
Se permite la reproducción total o parcial de esta obra, sea cual fuere el medio, electrónico o mecánico, si el propósito es educativo y no lucrativo.

Ilustración de la portada: Boceto del Guernica, de Pablo Ruiz Picasso. Obra realizada por encargo para el pabellón español de la Exposición Internacional de París, en 1937. Mientras realizaba el cuadro, la ciudad de Guernica fue bombardeada por la aviación alemana, y Picasso decidió convertir aquella masacre de la población civil en el tema central de su mural.

Diseño y diagramación: Miguel Chirov.

Tirada: 500 ejemplares.

Editado en los talleres gráficos de Publicidad Impresa, La Antigua Guatemala, Guatemala, Latinoamérica.



Genocidio: crimen de crímenes, por Marco Vinicio Mejía	5
Los horrores de la Segunda Guerra Mundial, por María Adámaris Gómez Méndez y Enrique González Rodríguez	11
El proceso de Núremberg, por Homero Villegas Cansinos	17
Trascendencia y efectos del Holocausto, por Sandra Acán Guerrero	21
Los crímenes de guerra de las potencias aliadas, por Noé Rivas Chamo	25
El Bombardeo de Dresde, por Irma Elizabeth Sarceño González	27
Bombardeos en Hiroshima y Nagasaki, por Corona Angélica De León Estrada	31
Análisis jurídico de los Crímenes de Guerra cometidos por los Aliados, por Saramaria Estrada Artola	35
La Dictadura Militar en Chile, por Oscar Leonel Méndez González	39
Actos de Genocidio en Chile, por Eduardo Chinchilla Girón	43
Convenios Internacionales contra el Genocidio, el Terrorismo y la Tortura, por William Donaldo Quiché Ajú	47
Los Procesos Penales contra Pinochet, por José Reynaldo Galván Casasola	49
Marco histórico de la Junta Militar Argentina (1976-1983), por Teresa de los Ángeles González Castillo	53



"DERECHO Y CONTROL SOCIAL"

Colegio de
Abogados y Notarios
de Guatemala



Guatemala, noviembre de 2010

LICENCIADO
Manuel Gómez Pérez Ramírez
ABOGADO EN PARRA

MB

Sandra Acán Guerrero

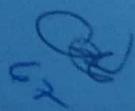
Doctora en Ciencias Penales
Abogada y Notaria
Maestra en:
Derecho Penal
Criminología.

Profesora Titular de la Escuela de Estudios de
Postgrado, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales
Universidad de San Carlos de Guatemala.

Centro Universitario de Occidente, Cunoc.

“El crimen organizado”

Ciudad de Guatemala, Abril del 2015.



En el Municipio y Departamento de Guatemala, el diecinueve de febrero del dos mil veintidós. **COMO NOTARIO DOY FE:** Que las presentes fotocopias son **AUTENTICAS**, por haber sido reproducida hoy directamente de su original, la cual se refiere a los siguientes documentos: a. Fotocopia de la portada del libro Delito de femicidio, producido por la Red Internacional de Política Criminal Sistémica, del Editorial Ibáñez, Republica de Colombia, y de la portada del articulo denominado "Ley de femicidio y otros formas de violencia en contra de la mujer en Guatemala, doce años después de su aprobación", escrito por Sandra Acán Guerrero, b. Caratula de la Revista Ius Puniendi, Agpec número uno, y el artículo escrito por Sandra E. Acán Guerrero, con el tema : "Ausencia de los principios políticos criminales en la ley de Femicidio y otras formas de violencia en contra de la mujer, c. Portada de la revisa Temas de Política Criminal desde la óptica preventiva, Centro Universitario de Occidente, Usac, 2014 y presentación realizada por la Docente: Sandra Acan Guerrero, d. Portada de la Revista Genocidio el crimen de los crímenes, y el índice con la identificación del título del articulo "Trascendencia y efectos del Holocausto", por Sandra Acán Guerrero, e. Revista versión electrónica del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala versión electrónica con el título Derecho y Control Social, articulo "El crimen Organizado", por Sandra Acán Guerrero, f. Fotocopia de la contra portada del libro "El crimen organizado" escrito por la doctora: Sandra Acán Guerrero, del año dos mil quince. Leo lo escrito y enterado de su contenido, objeto, validez, efectos legales, lo acepto, ratifico y firmo.

POR MI Y ANTE MI:



A large, handwritten signature in blue ink. The signature reads 'Manuel Jerez Roman' and 'LICENCIADO'. Below the signature, the text 'ABOGADO Y NOTARIO' is written in a smaller, bold font.



LUGAR DE NACIMIENTO:
SACATEPEQUEZ
ANTIGUA GUATEMALA
L-76 F-419 P-1504
VICINIA
CHIMALTENANGO
CHIMALTENANGO
PUEBLO: DESCONOCIDO

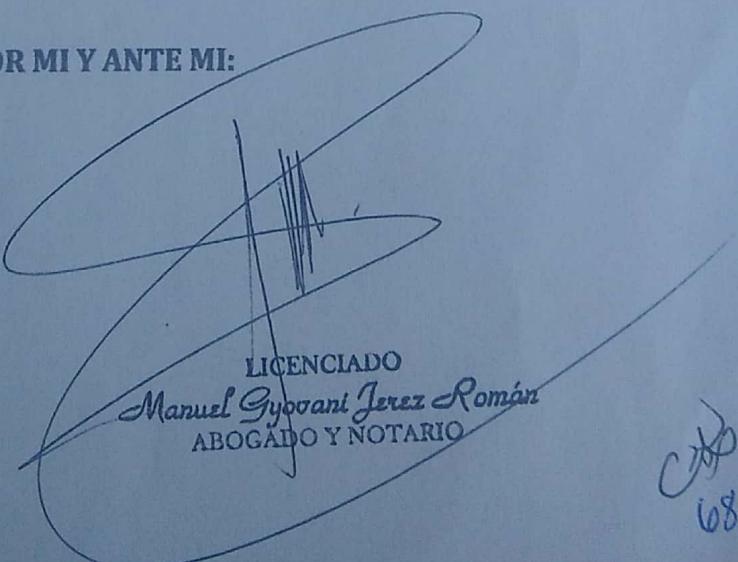
ESTADO CIVIL:
CASADA
FECHA DE VENCIMIENTO:
26NOV2027

IDGTM25761547490301C0101<<<261
7411054F2711265GTM<<9102963553
ACAN<<SANDRA<<<<<<<<<<<<

En el Municipio y Departamento de Guatemala, el dieciocho de febrero del dos mil veintidós. **COMO NOTARIO DOY FE:** Que la presente fotocopia es **AUTENTICA**, por haber sido reproducida hoy directamente de su original, la cual se refiere al documento de identificación personal a nombre de **SANDRA ELIZABETH ACAN GUERRERO**, el cual se identifica con el número: dos mil quinientos setenta y seis, quince mil cuatrocientos setenta y cuatro, cero trescientos uno, extendido por el señor Registrador del Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala. Leo lo escrito y enterado de su contenido, objeto, validez efectos legales, lo acepto, ratifico y firmo.



POR MI Y ANTE MI:



LICENCIADO
Manuel Gyovani Jerez Román
ABOGADO Y NOTARIO

68

Correlativo: I0007426111022022

D82D941849EC

VERIFICADOR: D82D941849EC

ID: 224000-48759

Registro Civil de las Personas Certificado de Nacimiento

El Infrascrito Registrador Civil de las Personas del Registro Nacional de las Personas del Municipio de Chimaltenango, Departamento de Chimaltenango,

CERTIFICA

que con fecha dieciocho de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro, en la partida 1504, folio 419 del libro 76 , del Registro Civil del Municipio de ANTIGUA GUATEMALA, Departamento de SACATEPEQUEZ, quedó inscrito el Nacimiento de:

- Sandra Elizabeth , Acan Guerrero -

Nombres y Apellidos del Inscrito



Datos del Inscrito

2576154740301

Documento de Identificación

Cinco de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro

Fecha de Nacimiento

Guatemala, Sacatepequez, Antigua Guatemala

Lugar de Nacimiento

Femenino

Sexo

Datos de la Madre

- Enma Yolanda , Guerrero Pérez -

Fotografía
no
disponibleFotografía
no
disponible

Nombres y Apellidos de la Madre

--

Fecha de Nacimiento

Jocotenango

Lugar de Origen

Datos del Padre

- Daniel , Acán Etec -

Nombres y Apellidos del Padre

--

Fecha de Nacimiento

Chimaltenango

Lugar de Origen



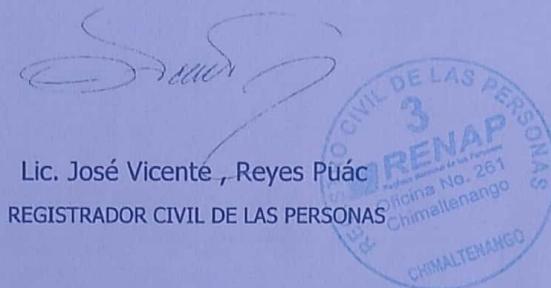
Observaciones

25/02/2011 - La persona inscrita contrajo matrimonio con Marco Vinicio Velásquez Simón Ver inscripción de Matrimonio número 1372 del Municipio de Chimaltenango, Departamento de Chimaltenango. MRAXJAL261
El Infrascrito Registrador Civil de las Personas del municipio Antigua Guatemala, departamento de Sacatepequez, hace constar que de conformidad con la información proporcionada por la Direccion de Procesos, el inscrito en la partida de fondo se enroló con fecha 08/11/2012, por lo que corresponde el Código Único de Identificación - CUI - 2576154740301

Extendida el día once de febrero de dos mil veintidós por el Registrador Civil de las Personas, la cual es auténtica por ser una copia fiel de su original.

-----ULTIMA LÍNEA-----

Doy fe



Lic. José Vicente Reyes Puác
REGISTRADOR CIVIL DE LAS PERSONAS

Este certificado fue impreso en papel bond el día once de febrero del dos mil veintidos y tiene vigencia de seis meses o tres verificaciones del código QR. Para los usos que al interesado convenga deberá de verificar su autenticidad a través del link: <https://www.renap.gob.gt/verificacion-de-certificado> o bien llamando al 1516.



Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala

CONSTANCIA DE COLEGIADO ACTIVO

El infrascrito secretario de Junta Directiva del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala

HACE CONSTAR:

Que en los registros de este Colegio Profesional aparece inscrito (a) el (la) Licenciado (a):



SANDRA ELIZABETH ACAN GUERRERO

ABOGADA Y NOTARIA

COLEGIADO No. 8040

Desde el: 02/03/2004, con cuotas canceladas al 31/12/2021, con Calidad de Colegiado Activo al 31/03/2022



Constancia No. 61393_2022, emitida el: 11/02/2022



En el municipio y Departamento de Guatemala, el dieciocho de febrero del dos mil veintidós, siendo las ocho horas. **YO, FRANCISCO COLOJ MAZATE, Notario**, me encuentro constituido en el Despacho Jurídico, situado en la sexta avenida, Gran Centro Comercial de la zona cuatro, Torre Profesional dos, tercer nivel, oficina trescientos nueve, de la zona cuatro de esta Ciudad. A requerimiento de la señora **SANDRA ELIZABETH ACAN GUERRERO**, de cuarenta y ocho años de edad, casada, Licenciada en Ciencias Jurídicas y Sociales, abogada y notaria, domiciliada en el Departamento de Chimaltenango. Se identifica con el documento de identificación número: dos mil quinientos setenta y seis, quince mil cuatrocientos setenta y cuatro, cero trescientos uno, extendido por el señor Registrador del Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala. Expone la requirente que el motivo de su rogación es para realizar **DECLARACION JURADA**, lo cual quedara contenido en las siguientes estipulaciones:

PRIMERA: Bajo juramento de ley y enterada de las penas relativas al delito de perjurio y sus consecuencias **DECLARA** la señora **SANDRA ELIZABETH ACAN GUERRERO**, que actualmente es **LICENCIADA EN CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES, ABOGADA Y NOTARIA, CON COLEGIADO ACTIVO OCHO MIL CUARENTA (8,040), CON UN EJERCICIO DE MAS DE DIEZ AÑOS, Y QUE A LA FECHA TIENE DIECINUEVE AÑOS DE EJERCICIO PROFESIONAL**. Debidamente registrada ante el Registro del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala. Carne que me pone a la vista y es devuelto en este mismo acto. Egresada de la universidad de San Carlos de Guatemala, de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. Con los grados académicos de: Maestra en Derecho Penal, Maestra en Criminología y Doctora en Ciencias Penales, de la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Maestría en Criminología por parte de la Universidad Nacional de la Habana Cuba. Maestría en Política Criminal por la Universidad de Salamanca, España. Documentos que me pone a la vista y que los mismos son devueltos en este mismo acto. **SEGUNDA:** Sigue

A large, handwritten signature in black ink, appearing to read 'Francisco Coloj Mazate'.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Sandra Elizabeth Acan Guerrero'.

manifestando la señora **SANDRA ELIZABETH ACAN GUERRERO**, que se ha dedicado al ejercicio de la profesión en forma liberal como abogada litigante y notaria. Como docente en la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala, especialmente en el programa de Maestría en Derecho Penal, Derecho Constitucional. Así como en los Centros Universitarios de Oriente, Cunori, Centro Universitario de Occidente CUNOC; Centro Universitario de Puerto Barrios, Centro Universitario de Petén, Centro Universitario de Occidente. Realiza algunas tutorías y revisiones de tesis e investigaciones. Ha realizado asesoría para la Agencia de Cooperación Española y Agencia de Cooperación Europea. Ha sido capacitadora en el Centro de Capacitación del Ministerio Público, Unicap. Se desempeña como conferencista en temas sometidos a su conocimiento ante la Academia Latinoamericana de Derecho Penal y Penitenciario de Ecuador. Docente y miembro de Tribunal Examinador de la Escuela de Postgrado de la Facultad de Derecho, de la Universidad Nacional de la República de Colombia. Es investigadora, asimismo se dedica a escribir temas de su conocimiento. Actualmente tiene escrito dos libros denominados “Crimen Organizado, primera y segunda edición”. Escribe a la revista Extrema Ratio, de Colombia y del Editorial Ibáñez de la República de Colombia. A la fecha se encuentra escribiendo un libro relacionado a los temas de globalización y delito. **TERCERA:** No habiendo nada más que hacer constar en la presente se finaliza la misma a los veinticinco minutos después de su inicio en el mismo lugar y fecha ya referidos, constando la presente en esta única hoja de papel bond. **DOY FE:** a) Que lo escrito me fue expuesto y de su contenido, b) De haber tenido a la vista el documento de identificación del solicitante y los documentos ya indicados, c) Advierto a la requirente de los alcances legales de esta declaración, d) Leo lo escrito a la solicitante quien de enterada de su contenido objeto, validez, efectos legales, lo acepta, ratifica y firma.

F:

ANTE MÍ:

Dic. Francisco Coloj Mazate
ABOGADO Y NOTARIO



Colegio de Abogados
y Notarios de
Guatemala

10407_2022

EL INFRASCRITO VOCAL I DEL TRIBUNAL DE HONOR DEL COLEGIO DE ABOGADOS Y NOTARIOS DE GUATEMALA

HACE CONSTAR

Que de conformidad con los registros existentes, lo cual está sujeta a la confrontación con el sistema matriz, a la fecha de emisión, de la presente constancia, a la/el **ABOGADA Y NOTARIA SANDRA ELIZABETH ACAN GUERRERO** (COLEGIADO - 8040) no le aparece sanción emitida en su contra por este órgano colegiado, Y para los usos legales que a la interesada/o convengan, se extiende la presente constancia el 17-02-2022

Firmado digitalmente por: Byron Darío González Reyes / 672681-K
Fecha y hora: 17/02/2022 15:04:55

LIC. BYRON DARÍO GONZÁLEZ REYES

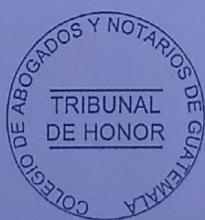
VOCAL I

TRIBUNAL DE HONOR

Confrontó y revisó la base

Firmado digitalmente por: Indira Yohana Cajas Quijivix / 672681-K
Fecha y hora: 17/02/2022 14:48:56

Licda. Indira Yohana Cajas Quijivix
Secretaria Ejecutiva



15 calle 1-91 zona 10, Ciudad de Guatemala, C.A.
PBX: (502) 2303-7575 – correo electrónico: tribunaldehonor@cang.org.gt www.cang.org.gt



**EL (LA) INFRASCRITO (A) SUBDIRECTOR (A)
DEL ARCHIVO GENERAL DE
PROTOCOLOS DEL ORGANISMO JUDICIAL**



AGP

Código de validación:
AGP-2022-K012
<https://sefi.oj.gob.gt/>

CC/15-2022/CH/ECURRUCHICH

HACE CONSTAR:

Que de conformidad con el Registro Electrónico de Notarios del Archivo General de Protocolos el (la) notario (a): **SANDRA ELIZABETH ACAN GUERRERO DE VELASQUEZ**, colegiado ocho mil cuarenta (8040), clave A guion seiscientos veintidos (A-622), se informa lo siguiente:

A) INSCRIPCIÓN: El (La) notario (a) aparece inscrito (a) en este Archivo el diecisiete de marzo de dos mil cuatro (17-03-2004), según registro ocho mil trescientos cuarenta y cinco (8345), folio mil ciento treinta (1130), del libro seis E(6E).-

B) IMPEDIMENTOS: De conformidad con el artículo 37 del Código de Notariado, tuvo impedimento para ejercer el notariado durante los períodos que se listan a continuación:-

No.	Fecha Publicación	Fecha Exclusión	Observaciones
1	22/11/2010	14/12/2010	Según la publicación del listado de notarios con impedimentos para ejercer el notariado correspondiente al VEINTIDOS de NOVIEMBRE de DOS MIL DIEZ , en el Diario de Centroamérica.
2	18/02/2011	28/02/2011	Según la publicación del listado de notarios con impedimentos para ejercer el notariado correspondiente al DIECIOCHO de FEBRERO de DOS MIL ONCE , en el Diario de Centroamérica.
3	22/08/2011	21/09/2011	Según la publicación del listado de notarios con impedimentos para ejercer el notariado correspondiente al VEINTIDOS de AGOSTO de DOS MIL ONCE , en el Diario de Centroamérica.
4	22/11/2011	01/12/2011	Según la publicación del listado de notarios con impedimentos para ejercer el notariado correspondiente al VEINTIDOS de NOVIEMBRE de DOS MIL ONCE , en el Diario de Centroamérica.
5	20/02/2012	07/03/2012	Según la publicación del listado de notarios con impedimentos para ejercer el notariado correspondiente al VEINTE de FEBRERO de DOS MIL DOCE , en el Diario de Centroamérica.
6	19/02/2014	17/03/2014	Según la publicación del listado de notarios con impedimentos para ejercer el notariado correspondiente al DIECINUEVE de FEBRERO de DOS MIL CATORCE , en el Diario de Centroamérica.
7	20/02/2018	21/02/2018	Según la publicación del listado de notarios con impedimentos para ejercer el notariado correspondiente al VEINTE de FEBRERO de DOS MIL DIECIOCHO .

197928

CC/15-2022/CH/ECURRUCHICH

			en el Diario de Centroamérica.
8	19/08/2021	25/08/2021	Según la publicación del listado de notarios con impedimentos para ejercer el notariado correspondiente al DIECINUEVE de AGOSTO de DOS MIL VEINTIUNO , en el Diario de Centroamérica.
9	23/11/2021	25/11/2021	Según la publicación del listado de notarios con impedimentos para ejercer el notariado correspondiente al VEINTITRES de NOVIEMBRE de DOS MIL VEINTIUNO , en el Diario de Centroamérica.

Observaciones: En las casillas donde aparecen con fondo gris en la fecha de exclusión significa que el notario no fue excluido en ese período de impedimento sino hasta la fecha de exclusión de la fila inmediata posterior, si existiera; pero si no existe dicha fecha de exclusión entre las filas inmediatas posteriores implica que el impedimento continúa estando vigente a la fecha de emisión de la presente certificación.-

C) INHABILITACIÓN: No aparece anotación a la presente fecha que registre que el (la) notario (a) en mención haya sido inhabilitado para el ejercicio de la profesión notarial.-

D) AMONESTACIÓN: Que el (la) notario (a) fue amonestado según auto (s) de la Corte Suprema de Justicia de fecha (s): ---

No.	Año	Fecha Resolución
1	2004	03/09/2014
2	2011	10/04/2013

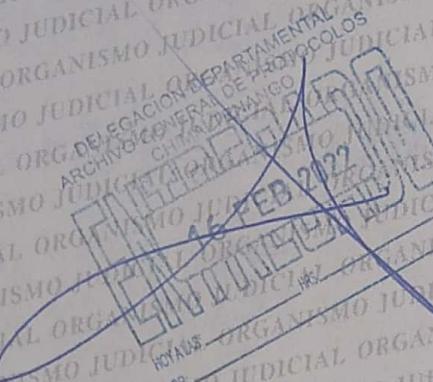
E) MULTAS: No aparece anotación a la presente fecha que registre que al (a la) notario (a) en mención se le haya impuesto multa para el ejercicio de la profesión notarial.-

Y para entregar: al interesado (a), se extiende firma y sella la presente en hoja (s) de papel seguridad. Chimaltenango, quince de febrero del dos mil veintidos .-

TARIFA: Q.60.00 , según Acuerdo 24-2011 de la Corte Suprema de Justicia, por Formulario Electrónico de Ingresos -FEI-101835428680.-

Lic. EDGAR ROLANDO MARTINEZ CHACON
SUBDIRECTOR
ARCHIVO GENERAL DE PROTOCOLOS - AGP
94cc1a6c89e#060a1aec335687168be





197929



GUATEMALA, C.A.

OFICIO No. _____
REFERENCIA No. _____

La Infrascrita Secretaría de la Corte Suprema de Justicia

CERTIFICA:

Que para el efecto tiene a la vista el control que se lleva en el Registro Electrónico de Inscripción de Abogados de la Secretaría de la Corte Suprema de Justicia, con relación a la abogada **SANDRA ELIZABETH ACÁN GUERRERO**, cuyo sello y firma aparecen inscritos en la Corte Suprema de Justicia con fecha **diecisiete de marzo de dos mil cuatro** proveniente del registro **dos mil veintidós (2022)**, folio **ciento ochenta y seis (186)** del libro electrónico **uno E (1E)**, a quien no le aparece anotación de estar inhabilitada para ejercer la profesión de abogada.

Y para los usos legales que a la interesada convenga, extiendo, sello y firmo la presente certificación en una hoja de papel membretado de la Corte Suprema de Justicia. Guatemala, diecisiete de febrero de dos mil veintidós.

Dra. Dora Lizett Nájera Flores
Secretaria de la Corte Suprema de Justicia



MBA. María José Gramajo Reyes
Registro de Procesos Sucesorios e Inscripción de Abogados
de la Secretaría de la Corte Suprema de Justicia



Operado por: Gabriela Suntecán



Organismo Judicial
www.organismojudicial.gob.gt



ORGANISMO JUDICIAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
GUATEMALA, C. A.

Boleta Electrónica No.
D2022-0082847

EL INFRASCRITO TITULAR DE LA UNIDAD DE ANTECEDENTES PENALES HACE CONSTAR QUE CONFORME LOS REGISTROS RESPECTIVOS A:



Nombres	Primer Apellido	Segundo Apellido	Apellido Casada
SANDRA ELIZABETH	ACAN	GUERRERO	VELÁSQUEZ

QUIEN SE IDENTIFICA CON EL DOCUMENTO SIGUIENTE:

DPI NUMERO 2576 15474 0301

*** NO LE APARECEN ANTECEDENTES PENALES ***

Fecha de Emisión: 14/02/2022
Vigencia: Válida hasta 13/08/2022
Fecha de Nacimiento: 05/11/1974
Lugar de Nacimiento: SACATEPEQUEZ, ANTIGUA GUATEMALA

DIRECTOR

Unidad de Antecedentes Penales
5sX7dfg6RBWn87DOfu/ffg==

Operador: BMEDA

A7FBEBD3A82DA4B87DD244AF8DAD8928

Solicitud No.S2022-0391421

Solicitante: SANDRA ELIZABETH ACAN GUERRERO VELÁSQUEZ

Llave: 20220201063600

Los datos de esta boleta deben ser verificados en:
<https://cape.oj.gob.gt>



Este documento tiene un límite de 4 validaciones.

Acuerdo de la Corte Suprema de Justicia. No. 27-2018

Guatemala, 14 de febrero del 2022

***** Ultima linea *****

Digitally signed by
ORGANISMO
JUDICIAL
Date: 2022-02-14
08:08:44 CST
Reason: Constancia
de Carencia
de Antecedentes
Penales
Electrónicos (CAPE)
Location:
<https://www.cape.oj.gob.gt>



BOLETA No. **1443031**

DIRECCION GENERAL
POLICIA NACIONAL CIVIL

Comprobante No.

27750320-1443031

FORMA NO-DOPNC-BCC-BV

SERIE C

CERTIFICA

Que de conformidad a los registros de Archivos de la Policía Nacional Civil de Guatemala:

Sandra Elizabeth Acan Guerrero de Velásquez

Código Verificación

d8f0b223

<http://antecedentes.pnc.gob.gt>

Número de Documento de Identificación

2576154740301

NO

TIENE ANTECEDENTES POLICIALES

Y para los usos legales que al interesado (a) convengan, se extiende la presente certificación, en la ciudad de Guatemala, el
14 de Febrero del 2022

kk
Valido por seis meses

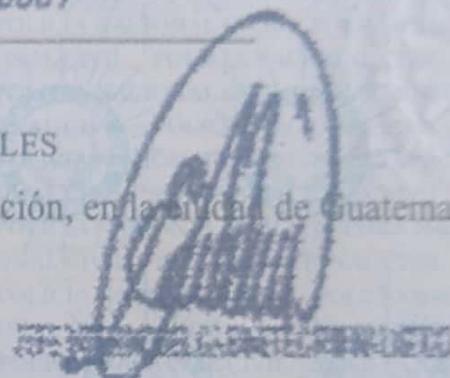
Fecha/Hora Recepción:

2022-02-14 08:09:27-06
3063-02-14 08:09:27-06

Fecha /Hora Emisión:



zara.piochiya
Contraloría 73 - Chimaltenango





Tribunal Supremo Electoral

EL INFRASCRITO SECRETARIO DEL REGISTRO DE CIUDADANOS

CERTIFICA:

Haber tenido a la vista el Archivo Maestro de Ciudadanos Empadronados donde aparece la Inscripción No. 3587388 a nombre de: SANDRA ELIZABETH ACAN GUERRERO con documento personal de identificación número: 2576154740301, cuya situación es VIGENTE y en pleno goce de sus derechos POLITICOS.

A solicitud del (a) interesado (a), se extiende la presente en la ciudad de Guatemala, el 16 de Febrero del año 2022.

Firmado digitalmente por: GABRIELA
PATRICIA FIGUEROA CASTRO
Fecha: 16/02/2022 08:46:52
Razón: Certificación de Goce de
Derechos Políticos
Lugar: Tribunal Supremo Electoral
Guatemala

Firmado digitalmente por: CLAUDIA
ROSARIO RAMIREZ DE LEON
Puesto: Encargada del Despacho
Fecha: 16/02/2022 08:46:53
Razón: Certificación de Goce de
Derechos Políticos
Lugar: Tribunal Supremo Electoral
Guatemala



Firmado digitalmente por: Tribunal
Supremo Electoral
Fecha: 16/02/2022 08:46:53
Razón: Certificación de Goce de
Derechos Políticos
Lugar: Tribunal Supremo Electoral
Guatemala



CVE: b1a86d-b7eb-e354-bb8-37a8a0ad12f



Tribunal Supremo Electoral

El infrascrito hace constar que **SANDRA ELIZABETH ACAN GUERRERO**, con Documento Personal de Identificación **DPI 2576154740301** y número de empadronamiento **3587388**, **NO INSCRITO(A) COMO DIRECTIVO(A), MANDATARIO(A) O REPRESENTANTE LEGAL DE PARTIDO POLÍTICO ALGUNO, U ORGANIZACIÓN POLÍTICA EN FORMACIÓN.**

A solicitud y para los usos legales que le convengan, extiendo la presenta en la ciudad de Guatemala, a los veintiún días del mes de febrero del año dos mil veintidós.

[Handwritten signature of Licenciado Sergio Antonio Escobar Antillón]

Licenciado Sergio Antonio Escobar Antillón
Jefe del Departamento de Organizaciones Políticas

REGISTRO DE CIUDADANOS
Depto. de
Organizaciones
Políticas
GUATEMALA

6a. AVENIDA 0-32, ZONA 2 –Teléfono: 2378-3900 – PBX 1580 —GUATEMALA, C. A.
e-mail: tse@tse.org.gt - Web: www.tse.org.gt

CONSTANCIA TRANSITORIA DE INEXISTENCIA DE RECLAMACIÓN DE CARGOS

NIT: 26926393

NOMBRE: SANDRA ELIZABETH ACAN GUERRERO

CUI: 2576154740301

La Contraloría General de Cuentas, luego de haber realizado las consultas correspondientes al Sistema Integrado de Información; el cual refleja las acciones legales y administrativas derivado de los distintos Informes de Auditoría, Probidad, Registro de Información Gubernamental, Jurídico y Secretaría General, y en atención a lo establecido en el Artículo 30 del Decreto número 89-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos. **HACE CONSTAR:** que el titular del presente documento a la fecha no tiene reclamaciones o juicios pendientes, como consecuencia del cargo o cargos desempeñados anteriormente.

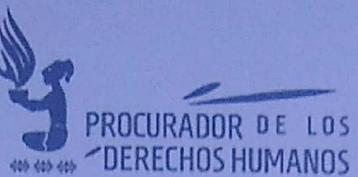
Y, para los usos que al interesado convenga, se extiende la presente en la Ciudad de Guatemala, a los 15 días del mes de Febrero de 2022.

219075-GDJAID--629284

Control Electrónico



Base Legal: "La constancia o finiquito extendido no exime de responsabilidad a la persona a cuyo favor se extendió, si con posterioridad se descubriere que existió responsabilidad administrativa, civil y/o penal en el ejercicio de su función pública, en cuyo caso el mismo quedara sin efecto.", de conformidad con la literal c), numeral uno, segundo párrafo, del artículo 33 del Acuerdo Gubernativo número 613-2005 del Presidente de la República de Guatemala, Reglamento de la Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos.



— Para que los derechos humanos sean una vivencia para todos! —

CV-140-2022

LA PROCURADURÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS

HACE CONSTAR QUE

A: SANDRA ELIZABETH ACAN GUERRERO

Conforme consulta realizada en el Sistema de Gestión de Constancias de Antecedentes, **NO** le aparecen registros de haber sido declarado/a como responsable de violación de Derechos Humanos en la Procuraduría de los Derechos Humanos.

Y a solicitud de **SANDRA ELIZABETH ACAN GUERRERO**, quien se identifica con el Código Único de Identificación **2576154740301**, se le extiende la presente constancia.

Guatemala, jueves 17 de febrero de 2022.

"Los interesados tendrán responsabilidad penal y civil por el uso, manejo o difusión de la información pública a la que tengan acceso, de conformidad con esta ley y demás leyes aplicables." Artículo 15, Decreto 57-2008, Ley de Acceso a la Información Pública.

"La información se emite conforme la base de datos que obra en el Sistema de Gestión de Constancias por Antecedentes y acuerdo número PDH-180-2021 Ruta Única de la Denuncia de la Procuraduría de los Derechos Humanos"

Licda. Karla Waleska Domínguez Ortiz
Profesional de Departamento

Sección de Seguimiento de Resoluciones y Registro Único de
Responsables de Violaciones de Derechos Humanos.





No. 41-2022

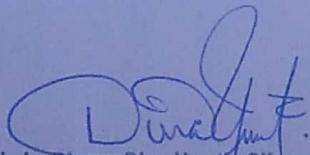
CORTE DE CONSTITUCIONALIDAD REPÚBLICA DE GUATEMALA

ABOGADO: SANDRA ELIZABETH ACAN GUERRERO
COLEGIADO: 8040
NIT: 2692639-3

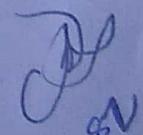
La Corte de Constitucionalidad, luego de haber realizado las consultas en los Sistemas Integrados de Información, los cuales reflejan las multas que han sido impuestas en los procesos constitucionales al abogado y en atención a lo establecido en el Decreto 1-86 Ley de Amparo, Exhibición Personal y de Constitucionalidad, específicamente lo relacionado a multas y el Artículo 1º del Acuerdo de Presidencia No. 30-2013. HACE CONSTAR: que la titular del presente documento a la fecha no tiene multas, salvo aquellas que están en trámite y que aún no han sido ingresadas en los sistemas.

SOLVENCIA CONFORME A LOS REGISTROS INFORMATICOS QUE OBRAN EN EL SISTEMA DE CONTABILIDAD INTEGRADO SICOIN AL DIA DE HOY

Para los usos que al interesado convenga, se emite la presente, en la Ciudad de Guatemala, 17 de febrero de 2022.


Licda. Blanca Dina Urrutia Cifuentes
Jefe de Cobros de Multas
Dirección Financiera
Corte de Constitucionalidad

11 Avenida 9-37 Zona 1
Tel. 2323-4646 www.cc.gob.gt





USAC
TRICENTENARIA

Universidad de San Carlos de Guatemala

EL INFRASCRITO DIRECTOR DE LA ESCUELA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, SEGÚN REGISTROS OFICIALES Y A SOLICITUD DE LA INTERESADA EL DÍA DE HOY DIECISEIS DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDOS.

HACE CONSTAR

QUE LA DOCTORA SANDRA ELIZABETH ACAN GUERRERO, PRESTA SERVICIOS PROFESIONALES BAJO EL RENGLÓN PRESUPUESTARIO 029, COMO PROFESORA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO PARA ESTA ESCUELA, PARA IMPARTIR CURSOS EN LAS SIGUIENTES MAESTRÍAS:

MAESTRÍA EN DERECHO PENAL:

CURSOS	SEMESTRE	AÑO
CRIMINOLOGÍA	PRIMER SEMESTRE	2014
TEORÍA DE LA INVESTIGACIÓN JURÍDICA (TALLER DE TESIS)	CUARTO SEMESTRE	2014
POLÍTICA CRIMINAL	SEGUNDO SEMESTRE	2018
POLÍTICA CRIMINAL	SEGUNDO SEMESTRE	2019
CRIMINOLOGÍA	PRIMER SEMESTRE	2020
POLÍTICA CRIMINAL	SEGUNDO SEMESTRE	2020
CRIMINOLOGÍA	PRIMER SEMESTRE	2021

MAESTRÍA EN DERECHO PENAL (PETEN-SAN BENITO):

CURSOS	SEMESTRE	AÑO
DERECHO PROCESAL PENAL I	SEGUNDO SEMESTRE	2015

MAESTRÍA EN DERECHO PENAL (PETEN-POPTUN):

CURSOS	SEMESTRE	AÑO
DERECHO PROCESAL PENAL I	SEGUNDO SEMESTRE	2015

MAESTRÍA EN DERECHO PENAL (IZABAL-PUERTO BARRIOS):

CURSOS	SEMESTRE	AÑO
DERECHO PENAL INTERNACIONAL	CUARTO SEMESTRE	2015
TEORÍA DEL TIPO PENAL	SEGUNDO SEMESTRE	2016
LA PRUEBA PENAL	TERCER SEMESTRE	2017

MAESTRÍA EN DERECHO PENAL (SUCHITEPEQUEZ-MAZATENANGO):

CURSOS	SEMESTRE	AÑO
LA PRUEBA PENAL	TERCER SEMESTRE	2015
DERECHO PENAL INTERNACIONAL	CUARTO SEMESTRE	2016

Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

Escuela de Estudio de Postgrado, Edificio S-5 Segundo Nivel. Teléfono: 2418-8409





USAC
TRICENTENARIA

Universidad de San Carlos de Guatemala

MAESTRÍA EN DERECHO PENAL (SANTA ROSA-CUILAPA):

CURSOS	SEMESTRE	AÑO
LA PRUEBA PENAL	TERCER SEMESTRE	2016

MAESTRÍA EN DERECHO PENAL (SAN MARCOS):

CURSOS	SEMESTRE	AÑO
CRIMINOLOGÍA	PRIMER SEMESTRE	2017
DERECHO PROCESAL PENAL I	SEGUNDO SEMESTRE	2017
LA PRUEBA PENAL	TERCER SEMESTRE	2018
CRIMINOLOGÍA	PRIMER SEMESTRE	2019
DERECHO PROCESAL PENAL I	SEGUNDO SEMESTRE	2021

MAESTRÍA EN DERECHO PENAL (HUEHUETENANGO):

CURSOS	SEMESTRE	AÑO
CRIMINOLOGÍA	PRIMER SEMESTRE	2017
CLINICAS Y DESTREZAS PARA EL DEBATE	CUARTO SEMESTRE	2018

MAESTRÍA EN DERECHO PENAL (ESCUINTLA):

CURSOS	SEMESTRE	AÑO
CRIMINOLOGÍA	PRIMER SEMESTRE	2020

Se hace constar que la profesional ya indicada, no ha sido objeto de sanciones disciplinarias por no estar sujeta a ningún régimen disciplinario, según la forma de contratación.

Y PARA EL USO LEGAL QUE CONVENGA SE EXTIENDE LA PRESENTE EN DOS HOJAS DE PAPEL BOND TAMAÑO CARTA MEMBRETADA, FIRMADA Y SELLADA.

DR. LUIS ERNESTO CÁCERES RODRÍGUEZ
DIRECTOR DE LA ESCUELA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA



Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

Escuela de Estudio de Postgrado, Edificio S-5 Segundo Nivel. Teléfono: 2418-8409



GOBIERNO de
GUATEMALA
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

MINISTERIO DE
TRABAJO Y
PREVISIÓN SOCIAL

EL INFRASCRITO JEFE DEL DEPARTAMENTO DE REGISTRO LABORAL, ADSCRITO
A LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO.

HACE CONSTAR:

QUE AL REVISAR EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ORGANIZACIONES SINDICALES,
ESPECÍFICAMENTE EN LOS SINDICATOS DE LA UNIVERSIDAD SAN CARLOS DE
GUATEMALA, SE ESTABLECIÓ QUE LA LICENCIADA **SANDRA ELIZABETH ACAN**
GUERRERO, NO EJERCE CARGO DE DIRECTIVA NI ES AFILIADA A LA
ORGANIZACIÓN SINDICAL ANTES CITADA; Y PARA LOS USOS LEGALES
CORRESPONDIENTES SE EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN UNA HOJA
DE PAPEL BOND MEMBRETADA DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN
SOCIAL DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA. EN LA CIUDAD DE GUATEMALA
A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS




Lic. Marvin Rolando García Escobar
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE REGISTRO LABORAL
MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

7a Avenida 3-33 zona 9 - Edificio Torre Empresarial
Teléfonos: PBX: 24222501/02/03

PLAN DE TRABAJO GENERAL:

EL PLAN DE TRABAJO

a. Ejes y objetivos estratégicos

1. Una política criminal integral
2. Persecución estratégica en materia penal
3. Violencia de género y asistencia a grupos vulnerables
4. Gestión judicial de calidad
5. Colocación institucional del Ministerio Público y sus relaciones con otros entes del Estado
6. Colaboración administrativa y financiera

MISIÓN Y VISIÓN INSTITUCIONAL:

Misión:

Ser una institución pública, dotada de autonomía funcional y autónoma, que dirige las investigaciones, ejerce la acción pública en materia penal, defendiendo la dignidad humana, los derechos humanos, los intereses generales de la sociedad, para garantizar el Estado Democrático y de Derecho.

Visión:

Ser una institución que ejerce su mandado con altos estándares de calidad continua en la gestión de casos con equidad de género, étnica y etaria, con altos niveles de sensibilidad humana, con un enfoque victimológico, apostándole por la aplicación de una justicia pronta y cumplida. Siendo un agente protagónico en el sistema de justicia, para lograr alcanzar la justicia pronta y cumplida, como un instrumento para paliar la violencia, corrupción e impunidad.

Objetivo general:

- Investigar los delitos de acción pública.
- Promover la persecución penal ante los tribunales, el cumplimiento de las leyes. Donde el actuar sea con objetividad, imparcialidad y con observancia al principio de legalidad y según lo establecen las leyes.
- Hacer cumplir las leyes del país.

PRINCIPIOS Y VALORES INSTITUCIONALES:

Los principios y valores que deben inspirar la actuación de las personas que conforman el Ministerio Público en Guatemala se fundamentan en los siguientes:

Objetividad – Integridad- Humanidad- Dignidad Humana-Legalidad-Profesionalidad-Eficacia- Eficiencia- Responsabilidad-Servicio-Observancia de los derechos humanos -Perspectiva de género.

[Handwritten signature]
86

PARCELAS Y OBJETIVOS:

1. POLITICA CRIMINAL DE TIPO INTEGRAL:

Es importante reconocer que el fin principal de toda política criminal es la protección, el goce y ejercicio de los derechos humanos. Teniendo en cuenta que es la persona humana, el que hacer fundamental del Estado y de las instituciones en general. La política criminal, tiende a construir un sistema de justicia y seguridad que garantice afectar los niveles de criminalidad.

Por lo cual, el éxito de ese sistema es abordar el fenómeno del delito desde una óptica integral.

Para ello, se hace necesario el manejo de información (que proporciona la criminología) de calidad para poder plantear las estrategias correspondientes.

Es importante dar a conocer que unos de los desaciertos que enfrenta el sistema de justicia y seguridad en Guatemala, está relacionada con la falta de cooperación y coordinación entre los responsables. Lo que impide alcanzar el ansiado éxito de las acciones.

Para lograr obtener resultados positivos es menester que el Ministerio Público, actúe en forma proactiva e inteligente, y con ello incrementar la capacidad de respuesta en la persecución del delito. Tomando en cuenta que en la era de la globalización, los avances tecnológicos, las nuevas tecnologías, le han planteado nuevos retos al aparato investigador, que muchas veces no suele dar respuestas tal es el caso: del lavado de dinero, criptomonedas y narcotráfico. Las nuevas formas de vulnerar la libertad sexual e indemnidad en relación con las nuevas tecnologías, como el sexting, stalking, child grooming, entre otros.

El presente eje estratégico busca trazar el camino que debe seguir la institución en materia de persecución penal tanto en la criminalidad convencional como la no convencional, por medio de estrategias y objetivos claros con el fin de solucionar la problemática del fenómeno criminal. Para lo cual es sumamente importante los datos estadísticos producidos, se deberá fortalecer los distintos actores vinculados al sector justicia (Corte Suprema, Organismo Judicial, Corte de Constitucionalidad, Defensa Pública Penal, Policía Nacional Civil entre otros).

Se pretende en instituir mecanismos que propicien la actualización, instructivos, la orientación de la política del Ministerio Público, al entorno cambiante que conlleva y presenta nuevos retos con la realidad del país, la tecnología, medios de comunicación, globalización etc.

1.1 OBJETIVOS:

- Debate de criterios y modalidades de persecución penal:**

Propiciar espacios de participación y deliberación para plantear las definiciones institucionales en materia de política criminal.

- Estudio del fenómeno criminal que se gesta dentro de la sociedad guatemalteca:**

- Analizar del fenómeno criminal**, lo que va permitir la toma de decisiones, las cuales deberán ser configuradas a las características del conflicto, rasgos sociodemográficos de los sujetos involucrados.

- Coordinación para la construcción e incorporación de la política criminal:
- Propiciar la buena comunicación y el trabajo en equipo dentro de la institución, con órganos externos involucrados en el sector seguridad y justicia, para manejar la información, que va a permitir afrontar nuevos desafíos en el ámbito de la política criminal y con ello mejorar las acciones que se pretenden alcanzar.

2. PERSECUCIÓN ESTRATÉGICA EN MATERIA PENAL:

La persecución estratégica encamina la labor del Ministerio Público, por medio de lineamientos y objetos. Para lo cual se centra en determinados fenómenos criminales, con el fin utilizar los recursos en acciones que han afectado los bienes jurídicos tutelados más relevantes para la sociedad. Por ello se racionaliza la intervención por parte del aparato investigador. Este tipo de políticas se basan especialmente en su inteligencia, por medio del uso de herramientas de análisis criminal. Que parten de la recolección y análisis de la información de manera ordenada, con visión de lograr una persecución penal, que impacte en la disminución del fenómeno criminal.

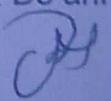
Es importante recalcar el uso eficiente de los actuales recursos institucionales, la política de persecución estratégica es clave para ordenar la actividad diaria del Ministerio Público. Lo que contribuye en favor de la víctima, el buen uso de los recursos económicos, personal etc. La pronta respuesta por parte del Estado.

Se hace necesario la selección de los casos que son relevantes, por lo cual se debe establecer parámetros rectores. Debe tomarse como prioridad la vulnerabilidad de las víctimas convencionales y las no convencionales, así como la afectación de los bienes individuales como macrosociales (narcotráfico, lavado de dinero, crimen organizado, corrupción etc).

Es importante y necesario que para la implementación de una política criminal de ultima ratio, humana, racional, se ha de tener claro las limitaciones que enfrenta el aparato de investigación.

Es de especial importancia para el Ministerio Público, dar prioridad a la criminalidad de supranacional así como la individual, pues ambos son fenómenos que afectan la tranquilidad de toda sociedad, siendo la más agresiva la criminalidad macrosocial, pues sus víctimas, no pueden cuantificarse, donde sus daños son muy permisivos. Por leve que sea un delito, daña y ofende a la sociedad, y por ende corresponde al Estado dar esa respuesta y asistencia inmediata. Lo cual se pretende optimizar la labor de ente de persecución penal en los hechos delictivos que dañan la estabilidad del país.

La corrupción, que es altamente dañina para el estado de derecho y el desarrollo sostenible. Donde el caso de Guatemala, no es la excepción, a la fecha existen diversos casos de este tipo, sin embargo, el ente investigador, muchas veces no ha dado la talla, por carecerse de la capacitación y especialización de los fiscales a cargo de algunos casos, herramientas de investigación, la falta de colaboración por parte de las mismas entidades del Estado. De ahí


88

muchas personas han logrado escapar de las manos de la justicia, llevándose consigo incontables cantidades de dinero y obtenido grandes beneficios en perjuicio de la sociedad.

Las sociedades justas y democráticas no pueden desarrollarse, si la corrupción se encuentra instalada en sus instituciones, sujetando las decisiones públicas a intereses privados. Lo que afecta el sistema democrático, generando con ello injusticias y aumentando la desigualdad a partir de la generación de beneficios ilegítimos de unos pocos a expensas de la mayoría. La corrupción limita el desempeño de un buen gobierno, respetuoso de los derechos humanos, propicia la desconfianza del ciudadano depositada en las instituciones del Estado y da paso al crimen organizado. De ahí la importancia de la lucha en contra de la corrupción, la cual debe abordarse en forma integral, múltiple y sincronizado.

Para lograr la integridad y transparencia de la administración pública es menester abordar una política criminal, que tome en cuenta los factores que se enfrenta el Ministerio Público en el tema de investigación de los delitos de corrupción, su estructural, las ventajas de los imputados, formación redes y la falta de colaboración y coordinación interinstitucional.

Es importante el tema de la ciberdelincuencia, donde la sofisticación de las técnicas por medio de internet y las herramientas hacen colocar a una serie de personas en víctimas vulnerables, como: los niños, niñas, adolescentes, mujeres, dañando su libertad, intimidad, integridad física y sexual, patrimonio. Lo que representa un gran reto al Ministerio público brindar una respuesta, ante el reto que se le presenta, por medio de una investigación digital especializada, debiendo de contar con los recursos informáticos necesarios. Por lo anterior se hace necesario fortalecer las fiscalías contra la corrupción, delitos económicos, crimen organizado, fiscalía de la mujer y niñez.

2.1 OBJETIVOS:

- Priorizar casos relacionados con el tema de corrupción y crimen organizado.
- Ciberdelincuencia: Crear mecanismos que ayuden a mejorar la investigación, preservación de la evidencia y gestión judicial en materia de delitos y contravenciones cometidos en entornos virtuales.
- Estrategias de persecución: implementación de estrategias de persecución criminal orientadas al empleo de medidas alternas al proceso y a las penas privativas de libertad. Y no apostarle a la producción de datos estadísticos.

3. VIOLENCIA DE GÉNERO Y GRUPOS VULNERABLES:

Es importante recalcar que la violencia de género debe ser abordada desde las políticas públicas, sociales del estado. La violencia de género, ha tenido una grave afectación de los derechos humanos, y en el caso guatemalteco, los niveles de violencia en contra de la mujer son altos. Son varios sectores públicos, que tienen la obligación de prevenir, la violencia en contra de la mujer, esto para no garantizar la vida, seguridad, integridad etc. de las mujeres. Y no pretender que las leyes, Ministerio Público, Organismo judicial terminen con este fenómeno criminal que tanto ha dañado a mujeres, niñas, ancianas, adolescentes y jovencitas. Por lo cual la mejor política es la prevención, ya que no interviene la violencia.

CH
gt
D

estatal. No se pretende solucionar el mal a golpe de leyes penales, penas largas en prisión. Es de recordar que en materia de protección los Derechos Humanos reconoce los principios de: no discriminación, derecho a una vida libre de violencia, y el deber del estado de investigar con la debida diligencia.

Por ello el Ministerio público, debe mejorar el desempeño de las fiscalías de la mujer, optimizando los recursos necesarios y estrategias para evitar la violencia a corto, mediano, largo plazo y la revictimización. Asistiendo a la víctima por medio de una política institucional, multidisciplinaria e integral. Descentralizando la asistencia a las víctimas y llevándola a todo el territorio, para garantizar el trato igualitario, con la colaboración de instituciones privadas, públicas, religiosas, nacionales como internacionales, tomando en consideración su vulnerabilidad.

Proveer a las fiscalías especiales estrategias y con ello optimizar las herramientas técnicas y procesales para lograr la solución del fenómeno. En materia de género, incorporar políticas que permitan mejorar la atención de las personas con discapacidad, edad, personas ancianas, migrantes, niños, adolescentes quienes son más proclives por este tipo de criminalidad. Por medio de la coordinación de acciones con otros órganos competentes.

3.1 OBJETIVOS:

- **Acción judicial de hechos vinculados a la violencia de género.** Plantear estrategias que propicien mejorar cualitativamente la respuesta del MP, en materia de violencia de género.
- **Asistencia integral de la víctima de violencia de género:**
- **Asistencia especializada en favor de personas en situación de vulnerabilidad.**

4. SERVICIO DE CALIDAD JUDICIAL:

La gestión pública debe ir encaminada a los fines que debe perseguir el Estado, siendo la prioridad para un gobierno democrático donde su quehacer se centra: la persona humana o sea el ciudadano y esto se encuentra sujeto a resultados cuantificables, lo cual tiene relación con las necesidades de la sociedad como los fines y propósito del órgano.

El acceso a la justicia para cada ciudadano es importancia, por lo cual es menester ofrecer por parte del Estado una justicia de calidad, lo cual debe de ser una prioridad central para el Ministerio Público, como para el Estado en general.

Se hace necesario de quienes acuden a la justicia, que se desempeñen en este sector, trabajen, debiendo desarrollar su actuar en una gestión judicial de calidad. Teniendo como principal fundamento: la profesionalización, jerarquización, eficiencia, eficacia, innovación, don de servicio, austeridad en el uso de los recursos que se disponen.

Se busca instalar y consolidar un sistema que propicie la asignación de recursos humanos y materiales, conforme a las funciones necesarias para implementar la política criminal, de modo de mejorar la gestión y brindar un servicio de justicia de calidad.

Por ello la innovación es clave, para responder a las demandas de los usuarios con el fin de alcanzar mayores estándares de persecución penal, y aumentar la calidad de la prestación del servicio, especialmente en favor de las víctimas, victimarios y trato en todas las etapas de la investigación, por medio de alternativas de justicia procedural, la cual consiste en el aumento del cumplimiento de normas y decisiones de las autoridades públicas a partir de un trato justo y equitativo de las instituciones. Lo que propicia la optimización de la estructura del organismo, para el mejor cumplimiento de sus fines y funciones.

Para lograr este cometido es necesario implementar una política de transparencia institucional. Con ello tener acceso a la información pública, facilitar el conocimiento de la gestión por medio de la publicación de la información sobre planes, proyectos y programas y promover puestos de trabajo sobre la base de datos en formatos electrónicos abiertos, la rendición de cuentas permanente, dar a conocer las decisiones adoptadas y los resultados obtenidos.

Este plan pretende acercar la institución del Ministerio Público al ciudadano, informando por medio de los Tics y con ello aumentar la disponibilidad del buen servicio al usuario para plantear denuncias, orientar y con ello mejorar la atención del público en general.

Fortalecer el cuerpo de investigadores a cargo de los fiscales y auxiliares para lograr la colección de evidencias, lo que es clave para lograr el éxito de la investigación y el buen desempeño en juicio. Robusteciendo las áreas científicas, periciales y técnicas, lo cual se logrará por medio de capacitaciones integrales, constantes que acompañe los procesos de cambios institucionales. Por ello la formación, capacitación y especialización del personal del Ministerio Público es fundamental.

Se pretende alcanzar el objetivo 16 del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, el cual es promover sociedades mas justas, inclusivas y pacíficas.

4.1 OBJETIVOS:

- **Control del actuar del Ministerio Público:** Que lleva a promover el análisis y estudio de información estadística para identificar obstáculos y determinar cursos de acción.
- **Innovación y arquitectura:** Implementar técnicas, modelos y estrategias de innovación y optimizar la arquitectura institucional para mejorar el servicio.
- **Atención al ciudadano:** Aumentar los canales y mecanismos de atención en favor de la población en beneficio de la administración de justicia y optimizar los actuales.
- **Capacitación:** Promover la formación del personal, en las distintas áreas y especializaciones y necesidades de las distintas fiscalías, por medio de la Unidad de Capacitación del Ministerio Público, aumentando su actual presupuesto.
- **Transparencia:** Promover la apertura a la sociedad en materia de acceso a la información judicial promoviendo el empleo de bases de datos en formatos electrónicos abiertos.
- **Desarrollo sostenible:** Conforme a la disposición 16 PNUD en relación a alcanzar la paz, justicia e instituciones sólidas.

5. POSICIONAMIENTO INSTITUCIONAL DEL MINISTERIO PÚBLICO:

Es importante recalcar que sin bien en cierto las anteriores administraciones han implementado promover y establecer representaciones del Ministerio Público, en todo el territorio. A la presente fecha existen muchos municipios, donde se carece de una representación del MP. Así como de los servicios que se deben de prestar, por ello se hace necesario que la institución juntamente con sus servicios esté adaptados a las necesidades y realidades de cada territorio (ejemplo: lenguaje, costumbres etc.) para garantizar la igualdad y dejar de centralizar los servicios Para que se cuente con una identidad pública, que permite al usuario identificarla con claridad, la función que desempeña y su misión.

Por medio de esta parcela se pretende colocar al Ministerio Público, como referente de persecución penal, al servicio de la población con forme a su realidad étnica, cultural, etc. Lo que se puede lograr por medio de los medios de comunicación convencionales y no convencionales, Tics. Redes sociales, YouTube, Facebook, vallas, radio, televisión, periódicos nacionales, locales, digitales, campañas entre otros. Esto servirá para su reconocimiento como un órgano de justicia que ejerce su función en forma transparente y ágil que asegura los derechos humanos de las víctimas en forma integral, con respuestas inmediatas.

Por otra parte, se pretenden generar espacios de debate y conversación en varios ámbitos, tratar de temas de interés a la comunidad y promover la visión respecto a la persecución penal, con ello aportar la discusión de las políticas en ese sentido. La publicación de la gestión del MP, favorecerá su inserción a la sociedad guatemalteca como una institución transparente siendo vista con buenos ojos.

El MP, interactúa con otros actores involucrados con seguridad y justicia, por lo cual es importante las buenas relaciones con estos sectores para obtener la buena colaboración en el desempeño de las funciones como ente de investigación. Tanto con: Policía Nacional Civil, Organismo Judicial, Corte Suprema de Justicia, Corte de Constitucionalidad, Instituto de la Defensa Pública Penal, Ministerios, Municipalidades, instituciones bancarias, Cooperativas, Ongs, embajadas, etc. Y con ello obtener asistencia técnica, intercambio de experiencias, información y buenas prácticas que colaboren con una persecución penal efectiva.

1.5 OBJETIVOS:

- **Política de comunicación:** que propicie al organismo como un actor de persecución penal.
 - **Relación interinstitucional** entre distintos actores de justicia y no formales.
 - **Cooperación internacional:** Mejorar los lazos institucionales con actores de la comunidad internacional, para lograr la colaboración.
- JP
4/02

6. SOPORTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO:

El Ministerio Público en Guatemala, es una institución encargada de la persecución penal, que posee autonomía por mandato constitucional, ejerce su función en forma autónoma en su administración y autogobierno, donde la Constitución Política de la República, lo dota de poderes para garantizar su independencia de otros poderes. Teniéndose como un órgano de control, auxiliar de la administración de justicia. El desafío de este plan de trabajo, adquiere relevancia, toda vez que, para alcanzar los objetivos planteados, es menester que las iniciativas sean llevadas a cabo en forma adecuada y transparente en relación a la gestión de los recursos. Una buena administración del personal, del desarrollo de una infraestructura moderna, la continua formación, capacitación y especialización de las personas en general, una constante actualización del soporte tecnológico disponible y la incorporación de nuevos sistemas de tecnologías, para contar con una institución que responde a los nuevos desafíos que se plantean en la actualidad.

En el tema de gestión de Recursos humanos, este no se circunscribe internamente de la institución, sino por el contrario se proyecta al ámbito social y tiene especial incidencia con la ciudadanía. Se pretende que cada área cuente con el capital humano, con las competencias, habilidades, destrezas, valores para lograr los objetivos institucionales. Siendo el recurso humano, la riqueza más importante de toda institución pública o privada, es menester de rodearlo de los recursos necesarios para su buen desempeño, motivársele por medio de ascenso, aumento de salarios, asistencia social etc.

El Ministerio Público de Guatemala, de la actualidad necesita contar con la estructura física y las dependencias adecuadas para ofrecer un buen servicio de calidad a los usuarios y para que su personal ejerza sus funciones en las mejores condiciones materiales posibles.

El buen desempeño de este plan, está sujeto en gran medida de una gestión financiera eficiente, ágil y transparente, se orienta al progreso del servicio respectivo, con miras a la rápida, oportuna tramitación de requerimientos formulados en el marco de las políticas de la institución.

6.1 OBJETIVOS:

- **Acceso a las capacidades tecnológicas e informáticas:** En aras de colaborar con las iniciativas comprendidas en el plan de trabajo.
- **Infraestructura:** Donde se le permita al Ministerio Público, contar con las instalaciones para el buen desempeño de sus funciones.
- **Recursos humanos:** Desarrollo de un modelo de gestión eficiente de los recursos humanos.
- **Gestión financiera:** Impulsar el servicio de gestión financiera a fin de dar respuesta ágil y oportuna a los requerimientos que surjan con motivo de la implementación de las políticas de la institución.

El presente plan es un desafío para el fiscal general del Ministerio Público, pues se pretende cumplir con su rol institucional de modo eficiente y eficaz.

RESUMEN DEL PLAN DE TRABAJO:

El fin principal de toda política criminal es la protección, el goce y ejercicio de los derechos humanos. La política criminal, tiende a construir un sistema de justicia y seguridad que garantice afectar los niveles de criminalidad. El éxito de ese sistema es abordar el fenómeno del delito desde una óptica integral, lo que implica, el manejo de información, de calidad para poder plantear las estrategias correspondientes.

Una de las falencias que enfrenta el sistema de justicia y seguridad en Guatemala, está vinculada con la falta de cooperación y coordinación entre los responsables. Lo que impide alcanzar éxito de las acciones.

Para alcanzar resultados positivos es necesario que el Ministerio Público, actúe en forma proactiva e inteligente, y así incrementar la capacidad de respuesta en la persecución del delito. Tomando en cuenta que en la era de la globalización, los avances tecnológicos, las nuevas tecnologías, le han planteado nuevos retos al aparato investigador, que muchas veces no suele dar respuestas, por ejemplo: del lavado de dinero, criptomonedas y narcotráfico. Las nuevas formas de vulnerar la libertad sexual e indemnidad en relación con las nuevas tecnologías, como el sexting, stalking, child grooming, entre otros.

En el tema de persecución estratégica encamina la labor del Ministerio Público, por medio de lineamientos y objetos. Centrar la atención en determinados fenómenos criminales. Racionalizar la intervención por parte del aparato investigador, basada en su inteligencia, por medio del uso de herramientas de análisis criminal. El uso eficiente de los actuales recursos institucionales, la política de persecución estratégica es clave para ordenar la actividad diaria del Ministerio Público. Lo que contribuye en favor de la víctima, el buen uso de los recursos económicos, personal etc. Y así lograr la pronta respuesta por parte del Estado.

Se hace necesario la selección de los casos que son relevantes, por lo cual se debe establecer parámetros rectores. Tomándose como prioridad la vulnerabilidad de las víctimas convencionales y las no convencionales, así como la afectación de los bienes individuales como macrosociales (narcotráfico, lavado de dinero, crimen organizado, corrupción etc).

Es importante y necesario que para la implementación de una política criminal de ultima ratio, humana, racional, se ha de tener claro las limitaciones que enfrenta el aparato de investigación.

La corrupción, que es altamente dañina para el estado de derecho y el desarrollo sostenible. Las sociedades justas y democráticas no pueden desarrollarse, si la corrupción se encuentra instalada en sus instituciones, sujetando las decisiones públicas a intereses privados.

Para lograr la integridad y transparencia de la administración pública es menester abordar una política criminal, que tome en cuenta los factores que se enfrenta el Ministerio Público en el tema de investigación de los delitos de corrupción, su estructural, las ventajas de los imputados, formación redes y la falta de colaboración y coordinación interinstitucional.

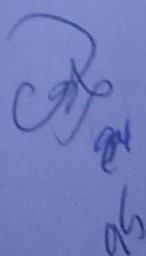
Es importante el tema de la ciberdelincuencia, donde la sofisticación de las técnicas por medio de internet y las herramientas hacen colocar a una serie de personas en víctimas vulnerables, como: los niños, niñas, adolescentes, mujeres, dañando su libertad, intimidad, integridad física y sexual, patrimonio, datos personales. Lo que representa un gran reto al Ministerio público brindar una respuesta, por medio de una investigación digital especializada, debiendo de contar con los recursos informáticos necesarios.

El Ministerio público, debe mejorar el desempeño de las fiscalías de la mujer, optimizando los recursos necesarios y estrategias para evitar la violencia a corto, mediano, largo plazo y la revictimización. Asistiendo a la víctima por medio de una política institucional, multidisciplinaria e integral. Descentralizando la asistencia a las víctimas y llevándola a todo el territorio, para garantizar el trato igualitario, con la colaboración de instituciones privadas, públicas, religiosas, nacionales como internacionales, tomando en consideración su vulnerabilidad.

El acceso a la justicia para cada ciudadano es importante, es menester ofrecer por parte del Estado una justicia de calidad, lo cual debe de ser una prioridad central para el Ministerio Público, como para el Estado en general. Se hace necesario que la institución juntamente con sus servicios esté adaptados a las necesidades y realidades de cada territorio (ejemplo: lenguaje, cultura, costumbres etc.) para garantizar la igualdad y dejar de centralizar los servicios. Para que se cuente con una identidad pública, que permite al usuario identificarla con claridad, la función que desempeña y su misión.

Para llevar a cabo el cometido el Ministerio Público, debe de contar con la estructura física y las dependencias adecuadas, tecnologías, recursos humanos y una buena gestión financiera para ofrecer un buen servicio de calidad a los usuarios.

Con el presente plan se pretende alcanzar el objetivo 16 del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, el cual es promover sociedades más justas, inclusivas y pacíficas. Garantizando con ello el buen desarrollo de los derechos humanos, dentro de un Estado Social Democrático y de Derecho.





En el municipio y Departamento de Guatemala, el dieciocho de febrero del dos mil veintidós, siendo las nueve horas con veinte minutos. **YO, FRANCISCO COLOJ MAZATE, Notario.** Me encuentro constituido en el Despacho Jurídico, situado en la sexta avenida, Gran Centro Comercial de la zona cuatro, Torre Profesional dos, tercer nivel, oficina trescientos nueve, de la zona cuatro de esta Ciudad. A requerimiento de la señora **SANDRA ELIZABETH ACAN GUERRERO**, de cuarenta y ocho años de edad, casada, Licenciada en Ciencias Jurídicas y Sociales, abogada y notaria, domiciliada en el Departamento de Chimaltenango. Se identifica con el documento de identificación número: dos mil quinientos setenta y seis, quince mil cuatrocientos setenta y cuatro, cero trescientos uno, extendido por el señor Registrador del Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala. Manifiesta la requirente que el motivo de su rogación es para realizar **DECLARACION JURADA SOBRE ENCONTRARSE EN EL LIBRE EJERCICIO DE SUS DERECHOS CIVILES Y POLITICOS**, lo cual quedara contenido en las siguientes estipulaciones: **PRIMERA:** Bajo juramento de ley y enterada de las penas relativas al delito de perjurio y sus consecuencias **DECLARA** la señora **SANDRA ELIZABETH ACAN GUERRERO**, que actualmente es ciudadana guatemalteca, de haber nacido en el territorio nacional, que su nacimiento se encuentra inscrito con la partida de nacimiento número: **UN MIL QUINIENTOS CUATRO (1504), FOLIO CUATROCIENTOS DIECINUEVE (419), DEL LIBRO SETENTA Y SEIS (76)**, del Registro Civil del Municipio de Antigua Guatemala, del Departamento de Sacatepéquez. Según consta en el certificado de nacimiento extendido por el Señor Registrador del Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala. Documento que tengo a la vista y es devuelto en este mismo acto. **SEGUNDA:** Sigue exponiendo la señora **SANDRA ELIZABETH ACAN GUERRERO**, que a la fecha se encuentra **EN EL LIBRE EJERCICIO DE SUS DERECHOS CIVILES Y POLITICOS Y QUE NO HA SIDO INHABILITADA PARA EJERCER CARGOS PÚBLICOS**. Lo cual consta en la Certificación, extendida por parte del Tribunal Suprema Electoral, que para el efecto me pone a la

vista, de fecha dieciséis de febrero del presente año. El mismo es devuelto en este mismo acto.

TERCERA: No habiendo nada más que hacer constar en la presente se finaliza la misma a los treinta minutos después de su inicio en el mismo lugar y fecha ya referidos, constando la presente en esta única hoja de papel bond. **DOY FE:** a) Que lo escrito me fue expuesto y de su contenido, b) De haber tenido a la vista el documento de identificación del solicitante y los documentos ya relacionados, c) Advierto a la requirente de los alcances legales de esta declaración, d) Leo lo escrito a la solicitante quien de enterada de su contenido objeto, validez, efectos legales, lo acepta, ratifica y firma.

F:

ANTE MÍ:

Lic. Francisco Coloj Mazate
ABOGADO Y NOTARIO



En el municipio y Departamento de Guatemala, el dieciocho de febrero del dos mil veintidós, siendo las diez horas con treinta minutos. **YO, FRANCISCO COLOJ MAZATE, Notario.** Me encuentro constituido en el Despacho Jurídico, situado en la sexta avenida, Gran Centro Comercial de la zona cuatro, Torre Profesional dos, tercer nivel, oficina trescientos nueve, de la zona cuatro de esta Ciudad. A requerimiento de la señora **SANDRA ELIZABETH ACAN GUERRERO**, de cuarenta y ocho años de edad, casada, Licenciada en Ciencias Jurídicas y Sociales, abogada y notaria, domiciliada en el Departamento de Chimaltenango. Se identifica con el documento de identificación número: dos mil quinientos setenta y seis, quince mil cuatrocientos setenta y cuatro, cero trescientos uno, extendido por el señor Registrador del Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala. Manifiesta la requirente que el motivo de su rogación es para realizar **DECLARACION JURADA**, lo cual quedara contenido en las siguientes estipulaciones:

PRIMERA: Bajo juramento de ley y enterada de las penas relativas al delito de perjurio y sus consecuencias **DECLARA** la señora **SANDRA ELIZABETH ACAN GUERRERO**, que a la presente fecha ha decidido poder participar en la convocatoria para aspirar al cargo de Fiscal General del Ministerio Público. **DECLARA QUE LA MISMA NO MANTIENE PARENTESCO POR AFINIDAD O CONSANGUINIDAD DENTRO DE LOS GRADOS DE LEY O CON ALGUN MIEMBRO DE LA COMISIÓN DE POSTULACIÓN**, que pueda entorpecer e incidir en la decisión de dicha comisión. **SEGUNDA:** No habiendo nada más que hacer constar en la presente se finaliza la misma a los veinticinco minutos después de su inicio en el mismo lugar y fecha ya referidos, constando la presente en esta única hoja de papel bond. **DOY FE:** a) Que lo escrito me fue expuesto y de su contenido, b) De haber tenido a la vista el documento de identificación de la solicitante, c) Advierto a la requirente de los alcances legales de esta declaración, d) Leo lo escrito a la solicitante quien de enterada de su contenido objeto, validez, efectos legales, lo acepta, ratifica y firma.

F:

ANTE MÍ:
Lc. Francisco Coloj Mazate
ABOGADO Y NOTARIO

En el municipio y Departamento de Guatemala, el diecinueve de febrero del dos mil veintidós, siendo las diez horas con treinta minutos. **YO, MANUEL GYOVANE JEREZ ROMAN, Notario.** Me encuentro constituido en el Despacho Jurídico, situado en la ~~sus~~ avenida, Gran Centro Comercial de la zona cuatro, Torre Profesional dos, tercer nivel, oficina trescientos nueve, de la zona cuatro de esta Ciudad. A requerimiento de la señora **SANDRA ELIZABETH ACAN GUERRERO**, de cuarenta y ocho años de edad, casada, Licenciada en Ciencias Jurídicas y Sociales, abogada y notaria, domiciliada en el Departamento de Chimaltenango. Se identifica con el documento de identificación número: dos mil quinientos setenta y seis, quince mil cuatrocientos setenta y cuatro, cero trescientos uno, extendido por el señor Registrador del Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala. Manifiesta la requirente que el motivo de su rogación es para realizar **DECLARACION JURADA**, lo cual quedara contenido en las siguientes estipulaciones: **PRIMERA:** Bajo juramento de ley y enterada de las penas relativas al delito de perjurio y sus consecuencias **DECLARA** la señora **SANDRA ELIZABETH ACAN GUERRERO**, que a la presente fecha ha decidido poder participar en la convocatoria para aspirar al cargo de fiscal general del Ministerio Público. A la vez expone no estar comprendida en los casos de impedimentos establecidos en el Artículo dieciséis (16) de la Ley de Probidad y Responsabilidad de los funcionarios y empleados públicos. **SEGUNDA:** No habiendo nada más que hacer constar en la presente se finaliza la misma a los veinticinco minutos después de su inicio en el mismo lugar y fecha ya referidos, constando la presente en esta única hoja de papel bond. **DOY FE:** a) Que lo escrito me fue expuesto y de su contenido, b) De haber tenido a la vista el documento de identificación de la solicitante, c) Advierto a la requirente de los alcances legales de esta declaración, d) Leo lo escrito a la solicitante quien de enterada de su contenido objeto, validez, efectos legales, lo acepta, ratifica y firma.

F:

ANTE MÍ:

LICENCIADO

Manuel Gyovane Jerez Roman
NOTARIO
ABOGADO Y NOTARIO





En el municipio y Departamento de Guatemala, el dieciocho de febrero del dos mil veintidós, siendo las once horas con treinta minutos. **YO, FRANCISCO COLOJ MAZATE, Notario.** Me encuentro constituido en el Despacho Jurídico, situado en la sexta avenida, Gran Centro Comercial de la zona cuatro, Torre Profesional dos, tercer nivel, oficina trescientos nueve, de la zona cuatro de esta Ciudad. A requerimiento de la señora **SANDRA ELIZABETH ACAN GUERRERO**, de cuarenta y ocho años de edad, casada, Licenciada en Ciencias Jurídicas y Sociales, abogada y notaria, domiciliada en el Departamento de Chimaltenango. Se identifica con el documento de identificación número: dos mil quinientos setenta y seis, quince mil cuatrocientos setenta y cuatro, cero trescientos uno, extendido por el señor Registrador del Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala. Manifiesta la requirente que el motivo de su rogación es para realizar **DECLARACION JURADA**, lo cual quedara contenido en las siguientes estipulaciones:

PRIMERA: Bajo juramento de ley y enterada de las penas relativas al delito de perjurio y sus consecuencias **DECLARA** la señora **SANDRA ELIZABETH ACAN GUERRERO**, que a la presente fecha ha decidido poder participar en la convocatoria para aspirar al cargo de fiscal general del Ministerio Público. **DECLARA QUE A LA PRESENTE FECHA NO SE ENCUENTRA COMPRENDIDA DENTRO DE LAS CAUSALES DE INCAPACIDAD PARA PODER PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA PARA ACCEDER AL CARGO DE FISCAL GENERAL DEL MINISTERIO PUBLICO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO SETENTA Y SIETE (77) INCISO A DE LA LEY ORGANICA DEL MINISTERIO PUBLICO.**

SEGUNDA: No habiendo nada más que hacer constar en la presente se finaliza la misma a los veinticinco minutos después de su inicio en el mismo lugar y fecha ya referidos, constando la presente en esta única hoja de papel bond. **DOY FE:** a) Que lo escrito me fue expuesto y de su contenido, b) De haber tenido a la vista el documento de identificación de la solicitante, c) Advierto a la requirente de los alcances legales de esta declaración, d) Leo lo escrito a la solicitante quien de enterada de su contenido objeto, validez, efectos legales, lo acepta, rafifica y firma.

F:

ANTE MI:

Lic. Francisco Coloj Mazate
ABOGADO Y NOTARIO



En el municipio y Departamento de Guatemala, el dieciocho de febrero del dos mil veintidós, siendo las trece horas con treinta minutos. **YO, FRANCISCO COLOJ MAZATE**, Notario. Me encuentro constituido en el Despacho Jurídico, situado en la sexta avenida, Gran Centro Comercial de la zona cuatro, Torre Profesional dos, tercer nivel, oficina trescientos nueve, de la zona cuatro de esta Ciudad. A requerimiento de la señora **SANDRA ELIZABETH ACAN GUERRERO**, de cuarenta y ocho años de edad, casada, Licenciada en Ciencias Jurídicas y Sociales, abogada y notaria, domiciliada en el Departamento de Chimaltenango. Se identifica con el documento de identificación número: dos mil quinientos setenta y seis, quince mil cuatrocientos setenta y cuatro, cero trescientos uno, extendido por el señor Registrador del Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala. Manifiesta la requirente que el motivo de su rogación es para realizar **DECLARACION JURADA**, lo cual quedara contenido en las siguientes estipulaciones:

PRIMERA: Bajo juramento de ley y enterada de las penas relativas al delito de perjurio y sus consecuencias **DECLARA** la señora **SANDRA ELIZABETH ACAN GUERRERO**, que a la presente fecha ha decidido poder participar en la convocatoria para aspirar al cargo de fiscal general del Ministerio Público. A la vez expone que no posee cargos de tipo religioso, que no es ministro de culto o de religión, de conformidad con el artículo doscientos siete de la Constitución política de la República. **SEGUNDA:** No habiendo nada más que hacer constar en la presente se finaliza la misma a los veinticinco minutos después de su inicio en el mismo lugar y fecha ya referidos, constando la presente en esta única hoja de papel bond. **DOY FE:** a) Que lo escrito me fue expuesto y de su contenido, b) De haber tenido a la vista el documento de identificación de la solicitante, c) Advierto a la requirente de los alcances legales de esta declaración, d) Leo lo escrito a la solicitante quien de enterada de su contenido objeto, validez, efectos legales, lo acepta, ratifica y firma.

F:

ANTE MÍ:

Lic. Francisco Colojo Mazate
ABOGADO Y NOTARIO

20
44
100



En el municipio y Departamento de Guatemala, el dieciocho de febrero del dos mil veintidós, siendo las quince horas con treinta minutos. **YO, FRANCISCO COLOJ MAZATE, Notario.** Me encuentro constituido en el Despacho Jurídico, situado en la sexta avenida, Gran Centro Comercial de la zona cuatro, Torre Profesional dos, tercer nivel, oficina trescientos nueve, de la zona cuatro de esta Ciudad. A requerimiento de la señora **SANDRA ELIZABETH ACAN GUERRERO**, de cuarenta y ocho años de edad, casada, Licenciada en Ciencias Jurídicas y Sociales, abogada y notaria, domiciliada en el Departamento de Chimaltenango. Se identifica con el documento de identificación número: dos mil quinientos setenta y seis, quince mil cuatrocientos setenta y cuatro, cero trescientos uno, extendido por el señor Registrador del Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala. Manifiesta la requirente que el motivo de su rogación es para realizar **DECLARACION JURADA SOBRE CUALIDADES ETICAS**, lo cual quedara contenido en las siguientes estipulaciones: **PRIMERA:** Bajo juramento de ley y enterada de las penas relativas al delito de perjurio y sus consecuencias **DECLARA** la señora **SANDRA ELIZABETH ACAN GUERRERO**, que a la presente fecha ha decidido poder participar en la convocatoria para aspirar al cargo de fiscal general del Ministerio Público. A la vez expone que su actuar como profesional del derecho en el ejercicio de su profesión liberal, ha actuado con observancia a la ética profesional, rectitud y honradez. Que su conducta ha estado sujeta a los principios del Código de Ética Profesional. Que carece de sanciones de tipo administrativo, gremial y judicial, que evidencien la inobservancia de tales valores. A la vez señala, que no ha asesorado, a grupos relacionados a crimen organizado, fraude, evasión impositiva, lavado de dinero, adopciones ilegales, delitos financieros, o contra la administración pública, adopciones irregulares, violaciones a los derechos humanos, corrupción y abuso de poder. Que se encuentra debidamente comprometida con el Estado de Derecho en Guatemala, teniendo como principal cualidad el respeto por los derechos humanos, que en forma pública no ha mostrado posiciones de independencia frente a actores de la sociedad civil, incluyendo sectores de poder político o

A handwritten signature consisting of stylized letters, followed by the number "101" and a small "to" written vertically.

económicos. **SEGUNDA:** No habiendo nada más que hacer constar en la presente se finaliza la misma a los treinta minutos después de su inicio en el mismo lugar y fecha ya referidos, constando la presente en esta única hoja de papel bond. **DOY FE:** a) Que lo escrito me fue expuesto y de su contenido, b) De haber tenido a la vista el documento de identificación de la solicitante, c) Advierto a la requirente de los alcances legales de esta declaración, d) Leo lo escrito a la solicitante quien de enterada de su contenido objeto, validez, efectos legales, lo acepta, ratifica y firma.

F:

ANTE MÍ:

Lic. Francisco Coloj Mazate
ABOGADO Y NOTARIO